



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL PRIMERA PUBLICACIÓN

El Consejo de la Judicatura, La Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial y la Escuela Judicial, abren concurso para la selección de postulantes al programa de formación inicial para aspirantes a la judicatura (FIAJ):

CONCURSO ÚNICO

Exclusivo para el acceso al programa de formación para aspirantes a la judicatura (FIAJ)

CJ-19-2021,

JUEZ O JUEZA 1 GENÉRICA

EXAMEN DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS PROGRAMADO PARA EL	MODALIDAD EXAMEN	SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA PARTICIPAR EN EL FIAJ	FASE TEÓRICO PRÁCTICA	FASE PRÁCTICA TUTELADA
28 DE OCTUBRE DE 2021 29 DE OCTUBRE DE 2021 Según la cantidad de inscripciones convocarán en dos grupos, es decir, en un mismo día a la persona oferente se le aplicarán las pruebas de conocimientos y de competencias	PRUEBA ESCRITA POR COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE INCORPORA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (UNA PRUEBA, VALOR 50%) Y LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (OCHO PRUEBAS, 50%).	NOVIEMBRE 2021	PARA DAR INICIA HASTA EL AÑO 2022 SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FINALIZADA LA FASE TEÓRICA PRÁCTICA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Observación: Una vez que se haya realizado la revisión de requisitos de las personas inscritas, se indicará por medio de correo electrónico la fecha, hora y lugar de las pruebas conforme al detalle indicado en el cuadro anterior.

El **Temario** de la prueba de conocimientos se encuentra disponible en la dirección electrónica: <https://ghcarrerajudicial.poder-judicial.go.cr/index.php/material-de-estudio-pag>

I.—Requisitos:

Generales:

- ✓ Licenciatura en Derecho.
- ✓ Incorporación al Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica.
- ✓ Si no labora en el Poder Judicial, deberá aportar documento con la cuenta cliente del Banco de su elección.

Específicos:

- ✓ Además de los requisitos generales, las personas que oferten deben cumplir con los requerimientos que establece el Manual de Clasificación de Puestos y demás disposiciones vigentes del marco jurídico costarricense.

II.—Documentos a Presentar

De acuerdo con el procedimiento que se señala en el apartado III del presente cartel, los documentos correspondientes a los atestados deben subirse en formato electrónico por medio del Sistema GH en Línea a más tardar dentro de los ocho días hábiles posteriores al vencimiento de la fecha límite para la inscripción a los concursos, fecha que se establece como Corte para contabilizar los atestados presentados. Esta disposición rige para quienes oferten por primera vez o para quienes hayan presentado los atestados en un período mayor a dos años.

Excluyentes:

- ✓ Licenciatura en Derecho. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)
- ✓ Incorporación al Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica y encontrarse al día con las obligaciones. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)
- Otros:
 - ✓ Si no labora en el Poder Judicial. Documento del Banco de su elección que contenga el número de Cuenta Iban y Cuenta Cliente. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)
 - ✓ Bachiller de secundaria. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)

Deseables: Tienen puntaje para la calificación.

- ✓ Documento que acredite la experiencia externa al Poder Judicial como profesional en Derecho. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)

➤ **Empresa o institución: Constancia emitida por esta que especifique:**

- ✓ Los puestos profesionales desempeñados.
- ✓ Requisitos y especialidad de los puestos desempeñados.
- ✓ La fecha de rige y vence de los períodos laborados.
- ✓ Si durante su permanencia solicitó o no permisos sin goce de salario. En caso de que los haya disfrutado, se debe señalar el período.
- ✓ El motivo de salida; Además indicar si hubo o no pago de prestaciones y, en caso afirmativo, con cuál ley.

➤ **Abogado y Abogada litigante:** Declaración jurada no protocolizada sobre los periodos en los cuales ejerció libremente la profesión en derecho, acompañada de un **comprobante de Tributación Directa, que muestre que la persona profesional es contribuyente y se desempeña en el área del derecho**, incluyendo la fecha de inicio y fin, además de cualquier otro documento que compruebe en forma idónea dicha experiencia.

- ✓ Certificación o constancia de las notas universitarias de los grados académicos obtenidos en la carrera universitaria en derecho emitidas por la universidad. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)
- ✓ Certificación o constancia emitida por la universidad respectiva que al obtener el título de licenciatura en Derecho se encontraba acreditada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)
- ✓ Constancia como persona docente universitario en Derecho emitida por universidad, deberá contener membrete y especificar el nombre del curso, el cuatrimestre o semestre, según el caso, y el año que la impartió. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)
- ✓ Certificado que le acredite la especialidad por la aprobación del Programa de Formación General básica para jueces y juezas o título de especialidad, maestría o doctorado en cualquiera de las ramas del Derecho. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)

- ✓ Publicaciones de libro u ensayos atinentes a la disciplina del Derecho que cuenten con Consejo Editorial. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)
- ✓ Certificados de capacitación recibida atinente a la disciplina del derecho, para su reconocimiento la capacitación debe haberse recibido posterior a la incorporación al Colegio de Abogadas y Abogados, que contenga la cantidad de horas y ser impartida por alguna institución de renombre. (Debe subirse en formato electrónico PDF, ver punto III)

III.—Procedimiento para subir al Sistema GH en línea los documentos correspondientes a los atestados en formato electrónico PDF:

Escanear cada documento, **indispensablemente debe crear el archivo digital en formato PDF**, identificar los documentos y cada archivo no debe sobrepasar los tres megas como máximo. Caso contrario el Sistema GH en Línea no lo sube a la plataforma.

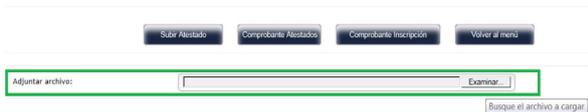
Si es una persona empleada judicial, o una persona que en algún momento laboró para el Poder Judicial, y requiere actualizar el expediente personal, es obligatorio que remita a la cuenta de correo electrónico del señor Set Durán Carrión sduranc@poder-judicial.go.cr la documentación correspondiente, porque el Sistema GH en Línea no muestra la opción que le permita subir los documentos correspondientes a los atestados.

Si es una persona que NO es empleada judicial, debe ingresar a la dirección electrónica <https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/> para subir al Sistema GH en Línea los documentos correspondientes a los atestados y seguir las siguientes instrucciones:

➤ **Al concluir su inscripción en los concursos y si ya tiene la documentación escaneada de los archivos digitales en PDF**

- ✓ Seleccione “adjuntar archivo”, presione “examinar”, y en la pantalla emergente debe buscar y seleccionar los archivos digitales en PDF que contiene los documentos escaneados y adjuntarlos.

Recuerde resguardar los comprobantes de la gestión que realizó por medio de este servicio electrónico.



- ✓ Presionar “subir atestados”.

➤ **Durante el periodo de inscripción o vencida la inscripción a los concursos, pero dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha límite de inscripción a los concursos:**

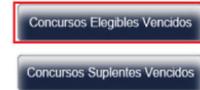
- ✓ Ingresar el Usuario y Contraseña creado desde la inscripción para el ingreso al Sistema GH en Línea.
- ✓ En la barra superior del Sistema GH en Línea, posesionarse en “Su Consulta” y luego en “Histórico de Ofertas”.



- ✓ Dentro de “Histórico de Ofertas”, buscar el apartado de Concursos de elegibles vencidos Carrera Judicial y presionar “Concursos Elegibles Vencidos”.

Concursos de elegibles vencidos Carrera Judicial

Encontrará el histórico de los Encontrará los concursos para integrar los escalafones de elegibles y listas de jueces y juezas suplentes en diferentes categorías y materias de juez y jueza del Poder Judicial.



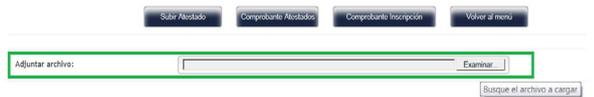
- ✓ Sin marcar el check seleccione “Guardar Atestados”.

Concursos Carrera Judicial



- ✓ Seleccione “adjuntar archivo”, presione “examinar”, y en la pantalla emergente debe buscar y seleccionar los archivos digitales en PDF que contiene los documentos escaneados y adjuntarlos.

Recuerde resguardar los comprobantes de la gestión que realizó por medio de este servicio electrónico.



- ✓ Presionar “subir atestados”.

➤ **Fecha posterior a los ocho días hábiles posteriores a la fecha límite de inscripción a los concursos:**

- ✓ El Sistema GH en Línea no permite subir los archivos digitales en PDF a la plataforma.

Los documentos escaneados de los archivos digitales en PDF quedan agregados en forma automática en un buzón, el cual será revisado y descargado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

IV.—Condiciones del concurso:

Relación entre las personas participantes y el Poder Judicial:

La relación entre las personas participantes y el Poder Judicial es contractual, no laboral. Las personas que resulten escogidas que laboren para el Poder Judicial deberán tramitar un permiso sin goce de salario por el tiempo de duración del Programa.

Beneficios que le brinda el Programa:

Instrucción gratuita; entrega de materiales sin costo alguno; acceso a bibliotecas de la institución y a aquellas pertenecientes a instituciones con las que se tenga convenio; utilización del laboratorio de cómputo y de todas las instalaciones y servicios destinados para la capacitación de las personas usuarias de la Escuela Judicial; entrega de un subsidio mensual por un monto de 500.000 colones durante los doce meses de duración del Programa.

Reconocimiento de dos puntos en Carrera Judicial por la aprobación del Programa FIAJ al igual que se realiza con el Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial. Siempre que no tenga un posgrado universitario.

Compromisos de la persona participante:

Conocer y aceptar todas las condiciones del programa y firmar el contrato de formación.

Cumplir el calendario asignado según la fase teórico-práctica y la práctica profesional tutelada.

Realizar el Programa con resultados óptimos según los criterios de evaluación formulados por la Escuela Judicial y aprobados por el Consejo de la Judicatura.

Aprobar cada uno de los módulos y talleres, asistir a las sesiones presenciales, a la práctica profesional tutelada y a todas las actividades y visitas programadas.

Durante la ejecución del Programa de formación, no podrá realizar actividades de abogacía y/o notariado. No podrá aceptar nombramientos interinos o en propiedad dentro o fuera del Poder Judicial.

Durante los tres años siguientes a la aprobación del Programa, deberá estar disponible para laborar en el Poder Judicial en caso de ser nombrado o nombrada.

El incumplimiento de los deberes asumidos por la persona participante, según el Programa y el contrato, darán lugar a la rescisión unilateral y forzosa de la relación contractual. En tal caso, deberá devolver los subsidios recibidos, con intereses al tipo legal, y deberá pagar cualquier otro gasto generado a la institución.

En caso de no aprobar el Programa o de retiro injustificado, deberá pagar lo establecido en el punto anterior.

Rendir una garantía a satisfacción de la institución.

Suscribir una póliza de seguro estudiantil.

Los demás que determine la Escuela Judicial para lograr los objetivos del programa.

V.—Criterios de selección:

La selección para el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura se realizará por prelación de notas según la disponibilidad de cupos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 bis del Reglamento de Carrera Judicial, **solo se podrá seleccionar personas aspirantes que obtengan nota igual o superior a 75 para el ingreso al Programa de acuerdo con la cantidad de cupos disponibles.**

Las personas que ganen el examen y no queden seleccionadas para este programa, quedaran con el espacio reservado para la próxima promoción.

VI.—De los componentes por valorar:

No se admitirá aspirantes que se presenten después de iniciada la prueba. Para realizar las evaluaciones se les entregará un sobre con la totalidad de las pruebas. Estas deberán ser realizadas y extraídas del sobre, una a la vez, en un tiempo determinado. Asimismo, una vez finalizada debe ser colocada nuevamente en el sobre. El orden de las pruebas no debe ser alterado o mantener más de una, fuera del sobre. El incumplimiento de esta disposición será motivo de anulación de la prueba.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Carrera Judicial las pruebas no tienen apelación.

Las pruebas por competencia profesionales son exclusivamente para fines de la selección al programa, por lo que forman parte del valor del examen y no son equivalentes ni equiparables a las pruebas aplicadas por el área de psicología en la fase de las valoraciones interdisciplinarias por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

- ✓ **Examen:** Las personas aspirantes deben someterse a una prueba escrita de conocimientos, con un valor de 50% de la nota final, y a ocho pruebas que valorarán competencias profesionales, con un valor de 50% de la nota final.

Las competencias profesionales por evaluar son las siguientes:

1. **Capacidad cognitiva:** capaz de identificar un problema y evaluar las causas profundas que lo provocan; busca soluciones eficientes y realistas mediante la identificación de información relevante; formula hipótesis; evalúa las consecuencias y programa las actividades requeridas para alcanzar un objetivo determinado con el fin de generar alternativas de solución, utilizando un enfoque sistemático.

2. **Inteligencia integradora:** capacidad mental para buscar e identificar información relevante, integrarla y organizarla en un cuerpo coherente de conocimientos para identificar y programar las actividades requeridas para alcanzar un objetivo determinado.

3. **Creatividad:** capacidad para generar con regularidad nuevos enfoques, aportes y respuestas con soluciones innovadoras y válidas a problemas y situaciones de la labor judicial, mediante combinaciones nuevas y apropiadas de elementos con diferentes perspectivas y paradigmas.

4. **Comunicación escrita:** habilidad para transmitir información, ideas y criterios a través de la escritura, aplicando la terminología adecuada y adaptándola a los procedimientos del sistema judicial, de manera que sea comprensible y unívoco, así como la habilidad para comprender los mensajes escritos y los documentos técnicos elaborados por otras personas que tengan relevancia para desempeñar su labor.

5. **Capacidad para dirección y toma de decisiones:** habilidad para proponer, canalizar y fomentar de forma ágil la resolución de situaciones propias de los procesos judiciales mediante un enfoque proactivo y eficiente que se adecue tanto a las exigencias presentes como a aquellas que surjan con posterioridad. Demanda un nivel de autoridad racional y objetiva en el cual se ponderen todos los aspectos pertinentes que permitan gestionar la toma de decisiones propicias según cada circunstancia.

6. **Inteligencia emocional:** la inteligencia emocional es el conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales. Estas habilidades y competencias determinan la conducta de un individuo, sus reacciones y sus estados mentales, y puede definirse como la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de las demás personas, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones.

7. **Trabajo en equipo:** capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial, así como otros grupos de trabajo que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.

8. **Objetividad:** capacidad de emitir una resolución objetiva, basada en los elementos normativos, probatorios y demás aspectos de los procedimientos, desligándose de sus convicciones personales y valoraciones subjetivas.

- ✓ **Entrevista:** Quienes tengan posibilidad de quedar elegibles se someterán a una entrevista con dos integrantes del Consejo de la Judicatura, la cual versará sobre la organización del Poder Judicial, la actividad jurisdiccional en general y específica del área a la que se aspira, aspectos del sistema jurídico costarricense y sobre la cultura jurídica de la persona aspirante. Será obligatoriamente grabada en audio, no así la parte deliberativa.

- ✓ **Experiencia profesional:** Se califica a partir de la fecha de Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Por lo que si posee experiencia externa al Poder Judicial, debe

acreditarse mediante la siguiente documentación. Debe subir en formato electrónico PDF(ver punto III) la documentación correspondiente:

- **Empresa o institución:** Constancia emitida por esta que especifique:
 - ✓ Los puestos profesionales desempeñados.
 - ✓ Requisitos y especialidad de los puestos desempeñados.
 - ✓ La fecha de rige y vence de los períodos laborados.
 - ✓ Si durante su permanencia solicitó o no permisos sin goce de salario. En caso de que los haya disfrutado, se debe señalar el período.
 - ✓ El motivo de salida; Además indicar si hubo o no pago de prestaciones y, en caso afirmativo, con cuál ley.
- **Abogado y Abogada litigante:**
 - ✓ Declaración jurada no protocolizada sobre los períodos en los cuales ejerció libremente la profesión en derecho, acompañada de un **comprobante de Tributación Directa, que muestre que la persona profesional es contribuyente y se desempeña en el área del derecho**, incluyendo la fecha de inicio y fin, además de cualquier otro documento que compruebe en forma idónea dicha experiencia.

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial determinará la experiencia como profesional en el área del Derecho en el Poder Judicial mediante el prontuario de puestos desempeñados.

En concordancia con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, a aquellas personas que ya cuenten con elegibilidad y que participen en un concurso de una misma categoría y materia, se les considerará la experiencia ya acreditada, sin variar la fecha establecida conforme al numeral anterior. Se podrá computar nueva experiencia únicamente si ya ha superado el plazo de dos años desde el corte de experiencia anterior.

- ✓ **Promedio académico:** Para promediar este componente, debe remitir en formato electrónico PDF(ver punto III) certificación o constancia de las notas universitarias de los grados académicos obtenidos en la carrera universitaria en derecho emitidas por la universidad. Debe subir en formato electrónico PDF(ver punto V) la certificación o constancia correspondiente emitida por la universidad respectiva.
- ✓ **Docencia:** Se reconocerá la docencia universitaria impartida en cursos atinentes a la disciplina del derecho, asignando una calificación total de 0.5, a razón de 0.05% por cada año efectivo, hasta un máximo de 10 años. Debe subir en formato electrónico PDF(ver punto III) la certificación o constancia correspondiente emitida por la universidad respectiva.
- ✓ **Acreditación en la Licenciatura:** De acuerdo con el artículo 4 de la Ley No. 8798 conocida como Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, se otorga 0.5 puntos a los títulos de licenciatura en derecho otorgados en universidades acreditadas. Debe subir en formato electrónico PDF(ver punto III) la certificación o constancia correspondiente emitida por la universidad respectiva.
- ✓ **Posgrado:** Se reconocerán dos puntos por la especialidad, por la aprobación del Programa de Formación General básica para Jueces y Juezas o especialidad universitaria; tres puntos por la

maestría y cinco puntos por el doctorado. El tope máximo en este rubro es de cinco puntos y no es acumulativo. Debe subir en formato electrónico PDF(ver punto III) el o los títulos correspondientes.

- ✓ **Publicaciones:** La guía para la calificación de los y las participantes en la Carrera Judicial contempla, únicamente, el reconocimiento de ensayos y libros atinentes a la disciplina del Derecho que cuenten con Consejo Editorial y previo estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales del Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial. Debe subir en formato electrónico PDF(ver punto III) la documentación correspondiente.
- ✓ **Capacitación recibida:** Se reconocerán los certificados de capacitación en la Carrera Judicial, siempre que contengan la cantidad de horas establecidas; la capacitación sea impartida por alguna institución de renombre, atinente a la disciplina del Derecho y sea realizada luego de la incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Debe subir formato electrónico PDF(ver punto III) los certificados correspondientes.

Los certificados de capacitación deben cumplir los siguientes elementos:

- Que provengan de la Escuela Judicial o cualquier órgano auxiliar de capacitación autorizado o supervisado por ésta.
- Que provengan de un centro de educación superior público o privado reconocido y avalado por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.
- Que provenga de un centro encargado de la formación profesional dentro de un Colegio Profesional.
- En el ámbito internacional, los certificados deben respaldarse por un organismo al que pertenezca Costa Rica o por un centro de enseñanza superior autorizado en el país de origen.
- Cualquier otro certificado emitido por una institución del Estado siempre y cuando sea atinente a la Judicatura.
- ✓ **Evaluaciones médicas, de trabajo social y psicología:** A quienes tengan posibilidad de quedar elegibles, se les realizarán evaluaciones médicas, de trabajo social y psicología, cuyos resultados serán parte integral del proceso de selección.

Asimismo, en vista de que el resultado de la evaluación interdisciplinaria es un peritaje integral, el mismo podrá ser comunicado una vez finalizada la evaluación en las tres áreas, por lo que no se emitirán criterios técnicos preliminares o por área.

- ✓ **Promedio final de elegibilidad:** Se hará en el mismo momento a todas las personas participantes de un mismo concurso, por cuanto consta de un procedimiento único, con fases de cumplimiento iguales para los y las participantes. Esta regla aplica para las personas que ya cuentan con elegibilidad y realizan examen para mejorar la nota. Salvo disposición contraria por el Consejo de la Judicatura o bien, que por interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinasen cargos de la judicatura a la mayor brevedad; o con motivo de retrasos justificados o no atribuibles a la persona aspirante en la tramitación de algunas de las fases de los concursos, se finalizará el concurso y excluirá temporalmente aquellas personas que tengan pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos y sí procede, se incorporen en el respectivo escalafón.

Si el promedio final es inferior a 70, no procederá en el futuro la modificación del promedio obtenido mediante la recalificación de los distintos factores. Consejo de la Judicatura, sesión CJ-36-2001, artículo VIII, celebrada el 23 de octubre de 2001.

VII.—De la sanción, solicitudes de exclusión y reprogramaciones

- ✓ **Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
- ✓ **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico (escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

Además, según lo establecido por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-20-2019 del 12 de junio del 2019, artículo VI, las personas participantes en los concursos y que por razones justificadas no se presenten a realizar las pruebas en las fechas establecidas, se les reprogramará la prueba por una única vez. De no presentarse en la fecha asignada para la reprogramación de las pruebas, corresponderá la descalificación del concurso, a cuyos efectos la parte interesada deberá de presentar la justificación correspondiente, que será valorada por ese Consejo. En caso de no hacerlo se procederá con la descalificación aplicando la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial

- ✓ **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial, no podrán participar en estos concursos aquellas personas que fueron descalificadas de un concurso anterior de la misma categoría y materia, cuya descalificación le haya sido comunicada por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Si no se le hubiera comunicado si podrá participar.

Al finalizar el presente concurso, serán descalificadas del presente concurso por lo que no podrán participar en el siguiente concurso de la misma categoría y materia, las personas que se inscribieron en este y no continuaron con el proceso respectivo, las que no se presentaron a realizar el examen o se presentaron después de iniciado el examen, a las que se le anule el examen y a quienes no alcancen la nota mínima en el examen. Esta disposición aplica también para aquellas personas participantes que no aprueben el FIAJ o hayan aprobado el programa FIAJ pero que sumados los componentes evaluables no logran alcanzar en el concurso un promedio final igual o superior al 70, “aplazados”, no quedarán elegibles.

De conformidad con la cláusula decimoséptima, del contrato de Formación Inicial para aspirantes a la Judicatura, si la persona es expulsada del Programa le imposibilitará de reincorporarse al Programa durante los siguientes cinco años computados a partir de la fecha del establecimiento de la sanción.

VIII.—De las notificaciones

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial y la Escuela Judicial utilizarán el correo electrónico para todos los efectos como único medio de notificación. Para

ello, deberá indicar correctamente este medio, mantenerlo habilitado y en óptimas condiciones las veinticuatro horas, ya que, una vez comprobada la entrega electrónica, se dará por notificado el asunto, de lo contrario, se exime de toda responsabilidad a esta Sección y a la Escuela Judicial, por lo que se tendrá por realizada la notificación, veinticuatro horas después de dictada la resolución. Cualquier cambio que realice concerniente al medio electrónico señalado, debe ser comunicado oportunamente a esta oficina al correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr

Información Adicional

Cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Carrera Judicial, el Reglamento de Carrera Judicial y demás disposiciones vigentes.

Todas las personas que aspiran laborar o laboren para el Poder Judicial, deben acatar obligatoriamente los lineamientos establecidos en el Reglamento de vestimenta formal tanto para hombres como para mujeres aprobado por la Corte Plena y que está a su disposición en la página web.

Por ser éste un servicio que requiere atención permanente, todos los días y horas, es inherente al puesto el trabajo en diferentes turnos, en fines de semana, feriados y asuetos, tener vacaciones en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto a disponibilidad; además, no se pagará servicio de transporte ni de taxi con recursos del Poder Judicial, de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente y el cargo no apareaja derecho a estacionamiento o parqueo.

Las plazas de jueces y juezas supernumerarios pueden ser ubicadas en jornada vespertina o en cualquier parte del país, a fin de atender las necesidades donde el servicio público lo requiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de Servicio Judicial, incisos a) y c) los nombramientos en plazas vacantes quedarán sujetos a que la persona a quien se sustituye cumpla, con el período de prueba establecido.

El período de prueba se rige de conformidad con los artículos 33 y 34 del Estatuto del Servicio Judicial, el cual se contará a partir de la fecha en que se asuma el puesto.

Es indispensable que las personas que resulten elegibles en los concursos y que lleguen a ocupar cargos en la Judicatura, realicen los cursos definidos por la institución para cada categoría y materia que se imparten por la Escuela Judicial (entre otros Sistema de Gestión, Depósitos Judiciales) y los cursos virtuales en materia de equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo). Además, deberán mostrar dominio en cuanto al empleo de paquetes informáticos básicos de oficina y de uso institucional.

Las personas que participen en este concurso se dan por enteradas de que la información que se suministre podrá ser utilizada para hacer uso de las herramientas físicas o tecnológicas con que se disponga, para validar y/o ampliar la información que se aporte. Lo cual se encuentra conforme al “Protocolo para el acceso, uso y consulta a la plataforma de información policial para las autoridades”, aprobado por la Corte Suprema de Justicia el 20 de enero de 2015 y publicado en el *Boletín Judicial* #49 del 11 de marzo de 2015. A estos efectos aceptará el consentimiento informado adscrito a la oferta de servicios.

La información que se obtenga de las valoraciones realizadas en las áreas de medicina, psicología y trabajo social, tanto en los concursos ordinarios como en la evaluación de los períodos de prueba cuando las personas

resulten nombradas en propiedad se registrarán en el expediente de cada persona oferente y la misma podría ser del conocimiento de los órganos superiores en aquellos casos que se considere pertinente para mejor resolver. Por lo tanto, se libera del secreto profesional, salvo las disposiciones contenidas en los Códigos de Ética de los respectivos Colegios Profesionales de cada disciplina y se autoriza a los y las profesionales de la Unidad Interdisciplinaria para el traslado de la información según sea requerida por los Órganos encargados del proceso de nombramiento dentro de la judicatura.

Las personas que resulten nombradas en los cargos de juez y jueza 1 y en caso de que se requiera, deben asumir las funciones propias del Servicio de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales, como parte de sus funciones regulares.

El Consejo de la Judicatura en la sesión 21-16 del 14 de junio de 2016, artículo XVIII, dispuso que las personas oferentes que resulten elegibles deberán de gestionar la firma digital por su cuenta.

Conforme con lo dispuesto por el Consejo Superior en la sesión No. 65-2020 celebrada el 25 de junio de 2020, artículo LXII y publicado en la circular #130-2020, es obligatorio para toda persona el uso de mascarilla como protección personal para el ingreso y durante todo el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones en donde se efectúen las pruebas, incluyendo el periodo de examen hasta abandonar por completo el lugar. Asimismo, se establece de cumplimiento las medidas preventivas y protocolos contra el Covid-19 que se establezcan para efectos de aplicación de las pruebas y durante el desarrollo del concurso.

En cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), así como lo dispuesto por la Corte Plena en la sesión N° 11-19 del 18 de marzo de 2019, artículo XIV, el reconocimiento del pago del Componente Salarial de Prohibición está sujeto a los porcentajes estipulados en la norma. Por lo tanto, las personas profesionales en derecho que ingresen o reingresen a laborar a este Poder de la República en una fecha posterior al 04 de diciembre de 2018 o tengan un ascenso por primera vez posterior a esa misma fecha se les cancelará el porcentaje que por Ley corresponde.

Asimismo, al participar en este proceso, la persona oferente da fe que conoce los alcances del Reglamento denominado "Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial", mediante el cual toda persona se obliga a cumplir las funciones que le confiere la ley, acatando los deberes de imparcialidad y probidad que orienten la satisfacción del interés público, es decir, con rectitud, buena fe y en estricto apego a la legalidad. (Acuerdo de Corte Plena, sesión N° 14-19 del 1 de abril de 2019, artículo XIII).

Consultas: Horario de atención de 7:30 a.m., a 12 md. y de 1:00 p.m., a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

Escuela Judicial: al teléfono 2267-1608 / 2267-1080 o a los correos electrónicos macunaa@Poder-Judicial.go.cr; escuelajudicialFIAJ@poder-judicial.go.cr; lmartinezj@poder-judicial.go.cr

Sección Administrativa de la Carrera Judicial, ubicada en el cuarto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), o a los teléfonos 2295-3918 / 62114208 Maribel Quintero Ureña o al correo electrónico mquintero@poder-judicial.go.cr; carrera-jud@poder-judicial.go.cr

Este concurso vence el 24 de setiembre de 2021

Para trámite personal hasta LAS 4:30 P.M. y para la inscripción por medios electrónicos, se habilita las 24 horas de la fecha indicada.

Olga Guerrero Córdoba.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN202157773).

TRIBUNALES DE TRABAJO

Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de del fallecido Elías Chaves González, cédula de identidad 3-174-123, quien fue mayor, casado, pensionado y falleció el 23 de noviembre del año 2020, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consignación de Prestaciones Sector Público bajo el Número 21-001115-0641-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001115-0641-LA. Promovida por Marta María Brenes Siles, cédula de identidad 0301910781.—**Juzgado de Trabajo de Cartago**, 30 de agosto del año 2021.—Licda. Clelia Calvo Bermúdez, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581036).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Olman Eduardo Carpio Monge con cédula de identidad número 302510518, quien fue mayor, soltero, con último domicilio en Cartago, Los Ángeles 150 m sur de la escuela de Los Ángeles, calle sin salida, segunda casa a mano derecha, portón negro cerrado, laboró para Ajecen del Sur S. A., y falleció el 30 de julio del año 2021, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consignación de Prestaciones Sector Privado bajo el Número 21-001106-0641-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001106-0641-LA, promovido por Kenia Karina Carpio Fennell, cédula de identidad 03-0466-0270.—**Juzgado de Trabajo de Cartago**, 25 de agosto del año 2021.—Licda. Clelia Calvo Bermúdez, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581038).

Se cita y se emplazan a los que en carácter de causahabientes de las prestaciones y ahorros legales del fallecido Enoc Porras Leal, cédula de identidad 6-177-886, quien falleció el 31 de julio de dos mil cuatro, que se consideren con derecho las mismas, para que dentro del plazo improrrogable de ocho días (8) posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias, aquí establecidas bajo en expediente número 04-300081-0424-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Código de Trabajo. Diligencias de Distribución de Prestaciones de Trabajador Fallecido. Expediente N° 04-300081-0424-LA. Promovidas por Felipa López Espinoza, a favor de Enoc Porras Leal.—Ciudad Neily, 31 de agosto de 2021.—**Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Corredores**.—Lic. Dany Gerardo Matamoros Bendaña, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581039).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Juan Pedro De Los Ángeles Núñez Solís 0401230290, fallecido el 11 de mayo del año 2021, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consig. Prest. Sector Privado bajo el Número 21-001717-0505-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001717-0505-LA. Por a favor de Juan Pedro De Los Ángeles Núñez Solís.—**Juzgado**

de Trabajo de Heredia, 01 de setiembre del año 2021.—Msc. Jenny Ñurinda Montoya, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581121).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Luis Antonio Núñez Vargas, cédula de identidad 0401200947, fallecido el 07 de junio del año 2021, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consig. Pago Sector Público bajo el Número 21-001367-0505-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001367-0505-LA. Por Consig. Pago Sector Privado a favor de Luis Antonio Núñez Vargas.—**Juzgado de Trabajo de Heredia**, 30 de julio del año 2021.—Licda. María Angélica Fallas Carvajal, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581122).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de María José Arcia Brenes 0113690455, fallecida el 09 de mayo del año 2021, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consig. Prest. Sector Privado bajo el Número 21-001699-0505-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001699-0505-LA. Por Caja Costarricense de Seguridad Social a favor de María José Arcia Brenes.—**Juzgado de Trabajo de Heredia**, 31 de agosto del año 2021.—Msc. Jenny Ñurinda Montoya, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581123).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes del causante Carlos Humberto Jiménez Salas, quien en vida portó el número de cédula 302020335, quien fue mayor, casado y falleció el 07 de julio del año 2019, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consignación de Prestaciones Sector Privado bajo el Número 21-001098-0641-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001098-0641-LA promovido por María Ángela Calvo Trigueros, cédula de identidad 0302110475.—**Juzgado de Trabajo de Cartago**, 24 de agosto del año 2021.—Licda. Clelia Calvo Bermúdez, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581142).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Lilliana María Jiménez Fernández, quien en vida se encontraba soltera, laboró como cocinera, nacida el 27 de mayo de 1970, con cédula de identidad 0107730780, de último domicilio en El Empalme de Desamparados y falleció el 05 de junio del año 2021, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consignación de Prestaciones Sector Público bajo el Número 21-001035-0641-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001035-0641-LA. Promovido por Edison Emmanuel Jiménez Fernández, cédula de identidad 0305380813.—**Juzgado de Trabajo de Cartago**, 17 de agosto del año 2021.—Licda. Clelia Calvo Bermúdez, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581143).

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Antonio José Smitter Anzola, quien en vida portó el número de cédula 800910142, mayor, casado y falleció el 24 de noviembre del año 2018, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de Consignación Prestaciones Sector Privado bajo el Número 21-001021-0641-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-001021-0641-LA, promovido por Meriam De Los Ángeles Arce Sánchez, cédula de identidad 03-0340-0739.—**Juzgado de Trabajo de Cartago**, 17 de agosto del año 2021.—Licda. Clelia Calvo Bermúdez, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581146).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Rose Mary Hernández Ruiz, mayor, casada, ama de casa, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad 0401610548 y vecina de Bagaces, Guanacaste. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000100-0927-CI-8.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Civil)**, hora y fecha de emisión: diez horas con cincuenta y cuatro minutos del siete de setiembre del dos mil veintiuno.—Lic. Harold Rojas Aguilar, Juez Tramitador.—1 vez.—(IN2021581343).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En este despacho, con una base de cincuenta millones trescientos treinta mil ciento ochenta y nueve colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y uno, derecho cero cero cero, la cual es terreno lote 4 terreno de árboles frutales con una casa de habitación. Situada en el distrito: 01-Orotina, cantón: 09-Orotina, de la Provincia de Alajuela. Colinda: al norte Andrea Alpízar Rodríguez; al sur calle pública con 20 metros, 86 decímetros; al este Elizabeth Rodríguez Chaves y al oeste Sheyla Alpízar Rodríguez, servidumbre de paso, Eunice Rodríguez Chaves. Mide: doscientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. para tal efecto, se señalan las nueve horas quince minutos del seis de junio de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas quince minutos del catorce de junio de dos mil veintidós, con la base de treinta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y un colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas quince minutos del veintidós de junio de dos mil veintidós, con la base de doce millones quinientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y siete colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores contra Karina Alpízar Rodríguez.

Expediente:20-007815-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: siete horas con cincuenta y cinco minutos del seis de agosto del dos mil veintiuno.—Lic. Manuel Loría Corrales, Juez Tramitador.—(IN2021582287).

En este despacho, con una base de treinta y ocho millones noventa y cuatro mil setecientos colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas de ley de aguas y ley de caminos públicos citas: 449-04747-01-0136-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 107143-000, la cual es terreno para la vivienda asentamiento centro de población Belén conocido como Los Molinos lote 65. Situada en el distrito 4-Belén, cantón 5-Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública y lote 22; al sur, lote 1; al este, lotes 20, 21 y 22 y al oeste, I.D.A. Mide: quinientos cincuenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del once de enero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del diecinueve de enero de dos mil veintidós con la base de veintiocho millones quinientos setenta y un mil veinticinco colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del veintisiete de enero de dos mil veintidós con la base de nueve millones quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y cinco colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores contra Miriam Frecia Díaz Marchena. Expediente N° 21-001234-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**, hora y fecha de emisión: veintidós horas con treinta y nueve minutos del dieciséis de agosto del dos mil veintiuno.—Licda. Zary Navarro Zamora, Jueza Tramitadora.—(IN2021582290).

En este Despacho, con una base de sesenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 269159-000, la cual es terreno para construir bloque L, Lote 6, con una casa de habitación. Situada en el distrito: 2-San José, cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al noreste, Lote 5 L; noroeste, Alameda 7 con 16 metros 6 centímetros de frente; sureste, Lotes 7-L y 8-L ambos en parte, y suroeste, alameda con 14 metros 75 centímetros de frente. Mide: doscientos veintinueve metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las dieciséis horas cero minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las dieciséis horas cero minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de cincuenta millones doscientos seis mil ochocientos veinticinco colones con cincuenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las dieciséis horas cero minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de dieciséis millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos ocho colones con cincuenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así

en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada Coocique R.L. contra Michael Alonso Calvo Villegas. Expediente N° 21-001238-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de marzo del 2021.—Michelle Allen Umaña, Jueza Decisor/a.—(IN2021582291).

En este Despacho, con una base de cinco millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos colones exactos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando denuncia de tránsito, citas: tomo 0800, asiento 00762589, asiento 001; sáquese a remate el vehículo placa: BDQ089, marca: Greatwall, estilo: CC 6461 KM 09 (Haval, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: todo terreno, 4 puertas, tracción: 4x2, año fabricación: 2013, color: gris, vin: LGWEF3A54DB627205, N° motor: SLX9490 modelo: CC6461KM09, cilindrada: 2400 c.c., cilindros: 4, potencia: 134 kw, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las diez horas veinte minutos del doce de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas veinte minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno con la base de cuatro millones trescientos siete mil seiscientos veinticinco colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas veinte minutos del tres de diciembre de dos mil veintiuno con la base de un millón cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nación Caja de ANDE contra Rodolfo Alejandro Barrios Solano. Expediente N° 21-008081-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 29 de junio del año 2021.—Lic. Mauricio Hidalgo Hernández, Juez Decisor.—(IN2021582292).

En este Despacho, con una base de once mil trescientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y nueve centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: CL303992, marca: Renault, estilo: Dokker Van, categoría: carga liviana, capacidad: 2 personas, **año fabricación: 2016**, color: blanco, Vin: VF18SRBW4GG986592, N° motor: K9KF830D146864, cilindrada: 1500 c.c., combustible: diesel. Para tal efecto se señalan las dieciséis horas cero minutos del veinte de junio del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las dieciséis horas cero minutos del veintiocho de junio del dos mil veintidós con la base de ocho mil quinientos once dólares con cincuenta y dos centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las dieciséis horas cero minutos del seis de julio del dos mil veintidós con la base de dos mil ochocientos treinta y siete dólares con diecisiete centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestionadora de Créditos de San José S. A. contra Henry Daniel Ortega Espinoza, Jeimy de Los Ángeles Centeno Vargas. Expediente N° 20-006210-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: quince horas con nueve minutos del treinta de agosto del dos mil veintiuno.—Susana Cristina Mata Gómez, Jueza Tramitadora.—(IN2021582356).

En este Despacho, con una base de veintiún mil seiscientos dieciséis dólares con diez centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: SJB 9559, Marca: Agrale, Estilo: MA 9 2 TCA, categoría: transporte colectivo interurbano, capacidad: 29 personas, Serie: 9BYC32P1U4C000036, carrocería: buseta, tracción: 4x2, año fabricación: 2004, color: azul, N° motor: 4109796 (solo se remate el automotor, no la concesión). Para tal efecto, se señalan las 13:45 horas del 23/11/2021. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las 13:45 horas del 02/12/2021 con la base de dieciséis mil doscientos doce dólares con siete centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las 13:45 horas del 13/12/2021 con la base de cinco mil cuatrocientos cuatro dólares con dos centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Servicios de Viajeros Suiza S. A. contra Jorge Arturo de Jesús Castro Casasola. Expediente N° 21-005845-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de agosto del 2021.—Licda. Paula Morales González, Jueza Decisora.—(IN2021582361).

En este Despacho, con una base de treinta millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre dominante citas: 370-10592-01-0030-001, servidumbre sirviente citas: 370- 10592-01-0031-001, servidumbre sirviente citas: 370-10592-01-0032- 001, servidumbre dominante citas: 370-10592-01-0033-001, servidumbre sirviente citas: 370-10592-01-0034-001, servidumbre trasladada citas: 370-10592-01-0951-001, servidumbre trasladada citas: 370-10592-01-0952-001, servidumbre trasladada citas: 370- 10592-01-0953-001, servidumbre trasladada citas: 370-10592-01- 0954-001, servidumbre trasladada citas: 370-10592-01-0955-001, servidumbre trasladada citas: 370-10592-01-0956-001, servidumbre trasladada citas: 370-10592-01-0957-001, servidumbre trasladada citas: 370-10592-01-0958-001, servidumbre trasladada citas: 370- 10592-01-0959-001, servidumbre trasladada citas: 370-10592-01- 0960-001, servidumbre sirviente citas: 385-14020-01-0009-001, servidumbre sirviente citas: 385-14020-01-0900-001, servidumbre sirviente citas: 385-14020-01-0901-001, servidumbre de paso citas: 435-14599-01-0025-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 191437-000, la cual es terreno lote primero terreno para construir. Situada en el Distrito 8-Tierra Blanca, Cantón 1-Cartago, de la Provincia de Cartago. Colinda: al norte calle-servidumbre con frente de 66 metros,48 centímetros; al sur German Alberto Gómez Víquez; al este, calle pública con frente de 20 metros,55 centímetros y al oeste colector pluvial a quebrada chiva en medio de tres metros de ancho con calle-servidumbre. Mide: mil ochocientos treinta y siete metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del uno de noviembre del dos mil veintiuno con la base de veintidós millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del nueve de noviembre del dos mil veintiuno con la base de siete millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese

este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Constantino María Astorga Domian contra Cebolla Tica de Cartago Limitada. Expediente:20-011119-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 21 de julio del año 2021.—Pilar Gómez Marin, Jueza Tramitadora.—(IN2021582375).

En este despacho, con una base de once millones ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas de ley de aguas y ley de caminos públicos bajo las citas: 414-03571-01-0437-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso bajo las citas: 507-13124-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 393.211-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 08-La Tigra cantón: 10-San Carlos de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Nelson Mora Quesada; sur, Nelson Mora Quesada; este, calle pública con un frente de 28,63 mts.; oeste, Nelson Mora Quesada. Mide: doscientos noventa y seis metros con veintidós decímetros cuadrados. Plano: A-0806042-2002. Para tal efecto, se señalan las quince horas treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de ocho millones trescientos ochenta y siete mil quinientos colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del quince de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de dos millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Concentrados Almosi S. A. contra Adriana Marín Montoya. Expediente N° 20-002654-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de enero del año 2021.—Licda. Lilliam Álvarez Villegas, Jueza Decisora.—(IN2021582425).

En este Despacho, con una base de trece mil setecientos noventa y un dólares con cuarenta y ocho centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisiones, número de sumaria: 19-000371-0768-TR, número de boleta: 201920100469, autoridad judicial: Juzgado de Menor Cuantía y Tránsito de Nicoya (Materia Civil); sáquese a remate el vehículo: BNH058, marca: Citroen, estilo: C-Elysee, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2017, color: plateado, vin: VF7DDNFBHJ512666, cilindrada: 1587 C.C, combustible: gasolina, motor número: 10FC1A0085299. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del cuatro de julio del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del doce de julio del dos mil veintidós, con la base de diez mil trescientos cuarenta y tres dólares con sesenta y un centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del veinte de julio del dos mil veintidós, con la base de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares con ochenta y siete centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la

subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de MB Créditos S. A. contra Orlando Vinicio Vargas Nanne. Expediente N° 20-014432-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: nueve horas con cincuenta y siete minutos del dos de setiembre del dos mil veintiuno.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza.—(IN2021582450).

En este Despacho, 1) con una base de setenta y cinco mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 168638-F-000, la cual es finca filial numero 4 tipo de casa BE de dos niveles destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito 4-San Nicolás, cantón 1-Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, servidumbre de paso; al sur, acceso vehicular; al este, finca filial en proceso de construcción número 3 y al oeste, finca filial en proceso de construcción número 5. Mide: ciento ochenta y siete metros con quince decímetros cuadrados. 2) Con una base de setenta y cinco mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 168640-F-000, la cual es finca filial numero 6 tipo de casa BE de dos niveles destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito 4-San Nicolás, cantón 1-Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, servidumbre de paso; al sur, acceso vehicular; al este, finca filial en proceso de construcción número 5 y al oeste, finca filial en proceso de construcción número 7. Mide: ciento ochenta y siete metros con cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del doce de octubre de dos mil veintiuno con la base de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta dólares exactos (75% de la base original) para cada uno de los inmuebles y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veintiuno con la base de dieciocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original) para cada uno de los inmuebles. Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de 3-101-781992 S. A. contra Carla Vanessa Solano Camacho. Expediente N° 20-009174-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 15 de setiembre del año 2021.—Marcela Brenes Piedra, Jueza Tramitadora.—(IN2021582465).

En este Despacho, con una base de siete millones quinientos dieciséis mil novecientos ochenta y un colones con ochenta y seis céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 367277, derecho 001, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 6-Pital, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Linderos: norte: calle pública; sur: calle pública; este: calle pública; oeste: Río Tres Amigos. Mide: mil seiscientos dos metros con setenta y un decímetros cuadrados. Plano: A-0485945-1998; y el derecho 002, la cual es naturaleza: terreno con una casa. Situada en el distrito 6-Pital, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Linderos: norte: calle pública; sur: calle pública; este: calle pública; oeste: Río Tres Amigos. Mide: mil seiscientos dos metros con setenta y un decímetros cuadrados. Plano: A-0485945-1998. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del diecisiete de enero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veinticinco de enero de

dos mil veintidós con la base de cinco millones seiscientos treinta y siete mil setecientos treinta y seis colones con cuarenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del dos de febrero de dos mil veintidós con la base de un millón ochocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco colones con cuarenta y siete céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coocique R. L. contra Evaristo Arce Hernández y Marta Eugenia Soto Víquez. Expediente N° 20-004485-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de enero del año 2021.—Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2021582478).

En este Despacho, con una base de dos millones doscientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 452271-000, la cual es terreno naturaleza: Terreno de solar situada en el distrito: 04-Aguas Zarcas cantón: 10-San Carlos de la Provincia de Alajuela Linderos: Norte: resto reservado de Fidel Cabezas Chavarría sur: calle pública con un frente a ella de 10 metros lineales este: Resto reservado de Fidel Cabezas Chavarría oeste: Evaristo Cabezas Chavarría. Mide: ciento noventa y nueve metros con ochenta decímetros cuadrados plano: A-1255423-2008. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del uno de diciembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del diez de diciembre de dos mil veintiuno, con la base de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del doce de enero de dos mil veintidós con la base de quinientos sesenta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coocique R.L. Contra Fabián Gerardo Cabezas Quesada. Expediente N° 20-006274-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 26 de febrero del año 2021.—Licda. Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2021582481).

En este Despacho, con una base de quince millones novecientos sesenta mil cuarenta y tres colones con treinta céntimos, soportando reservas y restricciones citas: 341-11703-01-0900-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 300086-001 y 002, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito 1-Naranjo, cantón 6-Naranjo de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, Hugo Ruiz Morales; sur, Carlos Luis Valverde Campos y Alain Rafael Valverde Campos; este, Albertina Arias Morales; oeste, calle pública con un frente de 8 metros 94 centímetros. Mide: doscientos tres metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Plano: A-0202529-1994. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del cuatro de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cero minutos del doce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de once millones novecientos setenta mil treinta y dos colones con cuarenta y ocho céntimos (75% de la base original), y de

continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cero minutos del veinte de octubre del dos mil veintiuno, con la base de tres millones novecientos noventa mil diez colones con ochenta y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Comisión Nacional de Préstamos para la Educación contra Jazmín María Loo Gómez, Melba Gómez Gómez. Expediente N° 21-001798-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: dieciocho horas con veintiocho minutos del veintidós de julio del dos mil veintiuno.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2021582485).

En este Despacho, con una base de siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos tres colones con noventa y cinco céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada en las citas: 309-14779-01-0002-001 y servidumbre de paso en las citas: 2015-440894-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número quinientos setenta y tres mil trescientos setenta y tres, derecho 000, la cual es terreno de cultivos con una casa. Situada: en el distrito 01 San Isidro del General, cantón 19 Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Levi Molina Méndez; al sur, resto reservado y servidumbre de paso con 7 metros de ancho; al este, río Pacuar, y al oeste, Levi Molina Méndez. Mide: dieciséis mil setecientos cuatro metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del ocho de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas treinta minutos del dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, con la base de cinco millones seiscientos nueve mil novecientos veintisiete colones con noventa y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas treinta minutos del veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, con la base de un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y seis colones con noventa y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Walter Gerardo Cervantes Vargas. Expediente N° 21-001209-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, hora y fecha de emisión: trece horas con cuarenta y uno minutos del nueve de setiembre del dos mil veintiuno.—Eileen Chaves Mora, Jueza Tramitadora.—(IN2021582488).

En este Despacho, con una base de cien mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 340-08878-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula N° 40591-F-000, la cual es terreno naturaleza: Finca filial N° 27, Bloque K, terreno para construir destinada a uso habitacional que podrá tener una altura máxima de dos niveles hoy con una casa de habitación. Situada en el distrito 3-San Francisco, cantón 1-Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Filial veintiséis Bloque-K; al sur, Filial veintiocho Bloque-K; al este, Filiales quince y catorce Bloque-K, y al oeste, Acceso vehicular con nueve metros de frente. Mide: ciento sesenta y cuatro metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del uno de diciembre del dos

mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas cero minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno con la base de setenta y cinco mil dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas cero minutos del diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de veinticinco mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Margarita Miranda Bermúdez contra Inversiones la Peseta S.A. Representada por Patricia Eugenia Campos Arce, y Pablo Andrés Sánchez Campos. Expediente N° 20-000468-1170-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 04 de mayo del 2021.—Pedro Javier Ubau Hernández, Juez Tramitador.—(IN2021582490).

En este Despacho, con una base de doce millones de colones exactos, soportando hipoteca de primer grado inscrita bajo las citas 573-99669-01-0001-001 a favor del Banco Nacional de Costa Rica y una servidumbre de paso cada uno de los derechos, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro, derechos cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno de café. Situada en el distrito 5-Piedades Sur, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre de paso con un frente a ella de 26,72 metros; al sur, calle pública con un frente a ella de 22,50 metros; al este, Lote 4, y al oeste, Ahías Carvajal Arroyo y Cecilia Ledezma Badilla. Mide: cinco mil ciento setenta metros con noventa decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del cinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cero minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno, con la base de nueve millones de colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cero minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, con la base de tres millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra José Leandro Cruz Monge, Juan José Campos Carranza. Expediente N° 21-000875-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 28 de junio del 2021.—Licda. Jennsie Montero López, Jueza.—(IN2021582493).

En este Despacho, con una base de treinta y cuatro millones trescientos catorce mil setecientos cincuenta colones con ochenta y cuatro céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número doscientos oncemil ochocientos setenta y cuatro, derecho 001 y 002, la cual es terreno para construir lote 26K, finca se encuentra en zona catastrada. Situada en el distrito 15 Roble, cantón: 01- Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Lote 24K; al sur, Lote 28K; al este, calle pública, y al oeste, Lote 23K. Mide: ciento cuarenta metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas cinco minutos del cuatro de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las siete horas cinco minutos del doce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de

veinticinco millones setecientos treinta y seis mil sesenta y tres colones con trece céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las siete horas cinco minutos del veinte de octubre del dos mil veintiuno, con la base de ocho millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete colones con setenta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Heler Martin Cubero Leal, Yorlery Carballo Palma. Expediente N° 21-001108-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 01 de marzo del 2021.—Licda. Anny Hernández Monge, Jueza Decisora.—(IN2021582499).

En este Despacho, con una base de diez millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve colones exactos, libre de gravámenes, pero soportando hipoteca de primer grado citas: 2010-162856-02-0002-001 y reservas y restricciones citas: 388-03864-01-0926-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número setenta y tres mil setecientos noventa y dos, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa N° 713. Situada en el distrito 08 Barranca, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, INVU; al sur, calle pública; al este, INVU, y al oeste, INVU. Mide: ciento quince metros con cincuenta decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas cinco minutos del veintidós de febrero del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas cinco minutos del dos de marzo del dos mil veintidós, con la base de ocho millones sesenta y nueve mil novecientos un colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas cinco minutos del diez de marzo del dos mil veintidós, con la base de dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y siete colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Banco Nacional de Costa Rica contra Evelyn Victoria Rivas Rosales. Expediente N° 11-101699-0432-CI.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con ocho minutos del veintidós de julio del dos mil veintiuno.—Anny Hernández Monge, Jueza Decisora.—(IN2021582501).

En este despacho, con una base de tres millones sesenta y siete mil trescientos cuarenta y un colones con setenta y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: BRK347, Marca: Honda, Estilo: Civic Ex, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, año fabricación: 2006, color: gris, cilindrada: 1800 c.c., combustible: gasolina, Vin: 1HGFA16896L022064. Para tal efecto se señalan las nueve horas treinta minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, con la base de dos millones trescientos mil quinientos seis colones con treinta y un céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del cuatro de noviembre de

dos mil veintiuno, con la base de setecientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y cinco colones con cuarenta y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Juan Carlos Céspedes Cascante contra Cesar Daniel Cordero Leiva. Expediente N° 20-001957-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 12 de agosto del año 2021.—Lic. Luis Salas Muñoz, Jueza Tramitador.—(IN2021582517).

En este Despacho, con una base de ciento dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con veinticinco centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 28608- 000-F, la cual es terreno filial ocho, terreno apto para construir que se destinará a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito: 03-Pozos, cantón: 09-Santa Ana, de la provincia de San Jose. Colinda: al norte, tapia perimetral en zinc en medio Enrique; al sur acceso vehicular con un frente de 18 metros con 25; al este filial 6 y al oeste filial 10. Mide: cuatrocientos diecisiete metros con cero metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, con la base de setenta y seis mil novecientos ochenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de veinticinco mil seiscientos sesenta y un dólares con treinta y un centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José S. A. contra María Isabel Benavides Jiménez, Raúl Adrián Thompson Vila, La Ocho De Villa Verde Sociedad Anónima. Expediente N° 21-005716-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**.—30 de julio del año 2021.—Licda. Mariana Jovel Blanco, Jueza Tramitadora.—(IN2021582528).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 384-00709-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 332119 derecho 000, la cual es terreno de zonas verdes con una casa de habitación. Situada: en el distrito 2-San Isidro, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Bertilio Segura Ramírez; al sur, servidumbre de paso con frente de 25.21 metros; al este, Bertilio Segura Ramírez, y al oeste, calle pública con 6.50 metros. Mide: ciento sesenta metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Plano: A-0484368-1998. Identificador predial: 203020332119. Para tal efecto, se señalan las dieciséis horas cero minutos del quince de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las dieciséis horas cero minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de doce millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta colones exactos (75% de

la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las dieciséis horas cero minutos del dos de diciembre del dos mil veinte, con la base de cuatro millones sesenta y dos mil novecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Jeffrey Antonio González Alfaro contra Belsi María Segura Ugalde. Expediente N° 15-002475-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con diecinueve minutos del veinticinco de agosto del dos mil veintiuno.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Tramitadora.—(IN2021582535).

En este Despacho, con una base de seis millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres colones con veintiséis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 380-05723-01-0902-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 248.112-000, la cual es terreno potrero con una casa. Situada en el distrito 13-Pocosol, cantón 10-San Carlos de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, María Emilia Rojas González; al sur, Agropecuaria El Esterito S.A.; al este, Río San Carlos, y al oeste, calle pública. Mide: seis mil ciento sesenta y ocho metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Plano: A-0843481-1989. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del catorce de julio del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cero minutos del veintidós de julio del dos mil veintidós, con la base de cuatro millones seiscientos siete mil ciento cuarenta y siete colones con cuarenta y cinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cero minutos del uno de agosto del dos mil veintidós, con la base de un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos quince colones con ochenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada R.L Coocique R.L contra Edgar Giovanni Delgado Esquivel. Expediente N° 21-003634-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: catorce horas del doce de agosto del dos mil veintiuno.—Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2021582544).

En este Despacho, con una base de ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro colones con ochenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas: NCS420, marca: Kia, estilo: Rio, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: 3KPA241AAJE017136, carrocería: Sedan 4 puertas, número chasis: 3KPA241AAJE017136, año fabricación: 2018, color: gris, vin: 3KPA241AAJE017136. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del ocho de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas treinta minutos del dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, con la base de seis millones quinientos dieciséis mil ciento noventa y ocho colones con sesenta y dos céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate,

se señalan las diez horas treinta minutos del veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, con la base de dos millones ciento setenta y dos mil sesenta y seis colones con veintiún céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendario de Banco Nacional de Costa Rica contra Nicole Chaves Sánchez. Expediente N° 20-005411-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 11 de enero del 2021.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—(IN2021582549).

En este Despacho, con una base de nueve mil cuatrocientos quince dólares con setenta y seis centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BNP101, marca: Suzuki, estilo: SWIFT D ZIRE GL, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: MA3ZF62S7JAA90427, carrocería: sedan 4 puertas tracción: 4x2 año fabricación: 2017, color: bronce, N° motor: K12MN1950648, cilindrada: 1200 c.c., cilindros: 4 combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las diez horas cuarenta y cinco minutos del seis de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas cuarenta y cinco minutos del catorce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de siete mil sesenta y un dólares con ochenta y dos centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, con la base de dos mil trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y cuatro centavos (25% de la base original). Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José S. A. contra Rosa Elena Sojo Rivera. Expediente N° 21-005734-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de julio del 2021.—Wendy Pagani Rojas, Jueza Decisora.—(IN2021582565).

En este Despacho, con una base de cincuenta y cinco millones quinientos noventa y un mil ciento nueve colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando medianería bajo las citas: 332-18740-01-0959-001, medianería bajo las citas: 332-18740-01-0960-001 medianería bajo las citas: 332-18740-01-0961-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número doscientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro, derecho 001,003 y 004, la cual es terreno con 1 casa lote 283. Situada en el distrito 5-Ipis, cantón 8-Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Alameda La Lima; al sur, Parque; al este, Lote 284, y al oeste, Lote 280, 281 y 282. Mide: doscientos veintidós metros con veintiún decímetros cuadrados. Plano: SJ-0451762-1981. Para tal efecto, se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del seis de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas cuarenta y cinco minutos del catorce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de cuarenta y un millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y un colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, con la base de trece millones ochocientos noventa y siete mil setecientos setenta y siete colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un

mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Coopebanpo, R.L contra Rafael Pacheco Sotomayor, Rafael Pacheco Ramírez, Yordi Sotomayor Mora. Expediente N° 21-005748-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 13 de agosto del 2021.—Wendy Pagani Rojas, Jueza.—(IN2021582571).

En este Despacho, con una base de treinta millones trescientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos cinco mil ochocientos seis, derecho triple cero, la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito 13-Peñas Blancas, cantón 2-San Ramón de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, calle pública con catorce metros de frente, Óscar Mario Vargas Artavia y plaza de deportes Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Peñas Blancas; sur, quebrada en medio de Juan Bautista Zúñiga Fernández; este, Óscar Mario Vargas Artavia, plaza de deportes Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Peñas Blancas y Eladio Alvarado Alvarado y oeste, Juan Bautista Zúñiga Fernández. Mide: cinco mil novecientos veintidós metros cuadrados. Plano: A-1493132-2011. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del catorce de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiuno con la base de veintidós millones setecientos veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno con la base de siete millones quinientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de COOPEBANPO R.L contra Óscar Vargas Artavia, expediente N° 20-000714-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 17 de diciembre del año 2020.—Licda. Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2021582594).

En este Despacho, con una base de dos millones seiscientos mil colones exactos, soportando gravamen de contrato prendario bajo las citas: 2016-00493252-002; sáquese a remate el vehículo Placa: BLF140, Marca: Mitsubishi, Estilo: Montero Sport, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, año fabricación: 2001, color: rojo, número de chasis: K9601P038555, cilindrada: 3000 c.c. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cero minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de un millón novecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cero minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de seiscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada (COOCIQUE R.L.) contra Néstor José

Núñez Palacios y Sergio José Alaniz Zeledón. Expediente N° 19-001398-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 02 de setiembre del 2021.—Lic. Ricardo Barrantes López, Juez Decisor.—(IN2021582606).

En este Despacho, con una base de treinta y nueve millones quinientos noventa y un mil quinientos ochenta y nueve colones con noventa y tres céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo citas 395-11909-01-0938-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 264623, derecho 000, la cual es terreno de topografía plana cultivada de pastos lote veintiocho. Situada en el distrito 6-Pital, cantón 10-San Carlos de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, Parcela 27 sur, Gerardo Rodríguez, este, calle pública, oeste, quebrada. Mide: cuarenta y nueve mil cincuenta y dos metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Plano: A-0801829-1989. Para tal efecto, se señalan las ocho horas del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas del seis de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de veintinueve millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos noventa y dos colones con cuarenta y cuatro céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas del catorce de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de nueve millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y siete colones con cuarenta y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Jurisdicción Agraria en materia agraria se aplica el principio de gratuidad, de ahí que no devenga el pago de especies de ningún tipo para su publicación. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Donald González González. Expediente N° 20-000107-1202-CJ.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 10 de setiembre del 2021.—William Arburola Castillo, Juez Decisor.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021582647).

En la puerta exterior de este despacho, con una base de sesenta y un millones ochocientos diecisiete mil quinientos cuarenta y seis colones con diez céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 198680-000, la cual es terreno con dos casas. Situada en el distrito: 03-San Pablo, cantón: 02-Barva, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Marcela Eugenia Núñez Chaves; al sur, calle pública; al este, Marta Chaves Jiménez y Ana Lucrecia Valerín Quirós y al oeste, Ramiro Chaves Sánchez y Manuel Eduardo Jiménez Chaves. Mide: Doscientos setenta y siete metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de cuarenta y seis millones trescientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y nueve colones con cincuenta y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de quince millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis colones con cincuenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido

a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ana Victoria Montero Bermúdez, Marco Antonio Escalante Montero. Expediente N° 19-007366-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 20 de agosto del año 2021.—Licda. Adriana Sequeira Muñoz, Jueza Tramitadora.—(IN2021582688).

En este Despacho, con una base de nueve millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos noventa y tres colones con ochenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo DDM772, Marca: Nissan, Estilo: March, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, Serie: 94DFCUK13KB206976, carrocería: Sedan 4 puertas hatchback, tracción: 4x2, color: blanco, N° Motor: HR16260555T, cilindrada: 1600 c.c., cilindros: 4, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las quince horas treinta minutos del siete de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del quince de octubre de dos mil veintiuno, con la base de seis millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y cinco colones con treinta y siete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, con la base de dos millones doscientos noventa y un mil noventa y ocho colones con cuarenta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Kevin Stuard Castro Castro. Expediente N° 21-001497-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 05 de agosto del año 2021.—Licda. Gabriela Campos Ruiz, Jueza Tramitadora.—(IN2021582693).

En este Despacho, con una base de cuarenta y siete mil veinte dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 185401-000, la cual es terreno lote B cuarenta y ocho, terreno para construir. Situada: en el distrito San José, cantón San Isidro, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote B-47; al sur, lote B-49; al este, Urbanizadora Lucy S. A., y al oeste, calle pública con un frente de dieciséis metros con cuarenta y un centímetros. Mide: seiscientos ochenta y dos metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del siete de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas treinta minutos del quince de octubre del dos mil veintiuno, con la base de treinta y cinco mil doscientos sesenta y cinco dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas treinta minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, con la base de once mil setecientos cincuenta y cinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Instituto Nacional de Seguros contra Caridad Peraza Santos. Expediente N° 13-026108-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo**

Circuito Judicial de San José, Sección Tercera, 24 de marzo del 2021.—Iván Tiffer Vargas, Juez Tramitador.—O. C. N° 0018523.—Solicitud N° 416812.—(IN2021582698).

En este Despacho, con una base de cuarenta y seis mil cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 102626-F-000, la cual es terreno: Finca filial primaria individualizada número cien apta para construir que se destinará a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 5-Guacima, cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, María Isabel Morera Vargas; sur, acceso vehicular, calle primera con un frente de diez metros; este, Finca filial número noventa y nueve y oeste, Finca filial número ciento uno. Mide: doscientos cinco metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del cuatro de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas treinta minutos del doce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de treinta y cuatro mil quinientos treinta y tres dólares con cuarenta y un centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas treinta minutos del veinte de octubre del dos mil veintiuno, con la base de once mil quinientos once dólares con catorce centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Alberto Enrique Alemán Gamboa. Expediente N° 19-001658-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de febrero del 2021.—Michelle Allen Umaña, Juez/a Decisor/a.—(IN2021582723).

En este Despacho, con una base de veintitrés millones setecientos setenta y cinco mil trescientos diecisiete colones con setenta y un céntimos, soportando demanda ejecutiva hipotecaria citas: 0800-00553355-01-0001-001 de Condominio Residencial Mar Del Plata Sociedad Anónima contra Eric Rodrigo De Jesús Salazar Rojas, servidumbre de acueducto y de paso de AyA citas: 0241-00001352-01-0901-001, servidumbre de acueducto y de paso de AyA citas: 0241-00001352-01-0911-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 17645-F-, derecho 003-004 Naturaleza: Filial 111, Planta Alta, dedicada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en distrito 05, Zapote cantón 01, San José de la provincia de San José. Linderos: norte, Filial ciento dieciséis, sur, vacío, este, Filial ciento diez, oeste, Filial ciento doce. Mide: treinta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Plano: SJ-1872114-2016. Para tal efecto, se señalan las catorce horas quince minutos del dieciocho de enero del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas quince minutos del veintiséis de enero del dos mil veintidós, con la base de diecisiete millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con veintiocho céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas quince minutos del tres de febrero del dos mil veintidós, con la base de cinco millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve colones con cuarenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la

subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de COOPEASAMBLEA R.L. contra Luis Alfredo Guillen Sequeira, Melany De Los Ángeles Salazar Monge. Expediente N° 20-009278-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 14 de setiembre del 2021.—Wendy Pagani Rojas, Juez/a Tramitador/a.—(IN2021582729).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de siete mil cuatrocientos dos dólares con cuarenta y cinco centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas: CL-267935, marca: Changan, categoría: carga liviana, estilo: Star Light, carrocería: Panel, chasis: LS4ASB3R2DG800690, N° motor: JL474Q7C4CR000222, capacidad: 2 personas, año: 2013, color: blanco. Para tal efecto se señalan las once horas quince minutos del cinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas quince minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno con la base de cinco mil quinientos cincuenta y un dólares con ochenta y tres centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas quince minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno con la base de mil ochocientos cincuenta dólares con sesenta y un centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Cathay de Costa Rica S. A. contra Frankalcar S. A. Expediente N° 17-010455-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 14 de junio del 2021.—Paula Morales González, Jueza Decisora.—(IN2021582122).

En la puerta exterior de este Despacho, con una base de cuatro millones doscientos cuatro mil trescientos dieciocho colones con nueve céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas TSJ-1577, Marca: Nissan, Estilo: Tiida, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, Serie, Chasis y Vin número 3N1CC1AD3GK206544, carrocería: Sedán 4 puertas, tracción 4x2, año fabricación 2016, color: rojo, número de Motor: HR16749208L, Marca: Nissan, Modelo: BDTAL AFC11EJA-RA, cilindrada: 1598 c.c., cilindros 4, potencia 80 KW, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las catorce horas cero minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de tres millones ciento cincuenta y tres mil doscientos treinta y ocho colones con cincuenta y seis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de un millón cincuenta y un mil setenta y nueve colones con cincuenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Luis Fernando Sánchez Rivera. Expediente N° 21-001530-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 18 de agosto del 2021.—Licda. Adriana Sequeira Muñoz, Jueza Tramitadora.—(IN2021582703).

En este Despacho, con una base de cinco millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 400-17717-01-0809-003, servidumbre de paso citas: 2010-349624-01-0007-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ciento ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco, derecho cero cero cero, la cual es terreno de potrero. Situada en el Distrito 3-Veintisiete Abril, Cantón 3-Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte resto reservado de Juvenal Elver Gómez Aguirre y Marleni Campos Hernández; al sur parcela 21-B; al este, calle pública con un frente de 70.00 metros lineales y al oeste resto reservado de Juvenal Elver Gómez Aguirre y Marleni Campos Hernández. Mide: doce mil metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del siete de febrero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del quince de febrero de dos mil veintidós con la base de tres millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintidós con la base de un millón doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Jorge Jeamper Bonilla Cubero contra Nido de Tortuga S. A. Expediente:21-001915-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**. Hora y fecha de emisión: diecisiete horas con cuatro minutos del siete de setiembre del dos mil veintiuno.—Hannia Núñez Rodríguez, Jueza Tramitadora.—(IN2021582715).

En la puerta exterior de este Despacho, con una base de tres millones novecientos veintinueve mil sesenta y cinco colones con diecinueve céntimos, libre de gravámenes prendarios y anotaciones, sáquese a remate el vehículo Placas: MBM129, Marca: Changan, Estilo: Benni, Categoría: automóvil, carrocería: Sedan 4 puertas hatchback, número de Motor: G65A000266, Chasis: LS5A3ASD4HD910642, color: blanco, año. 2017, combustible: gasolina, Capacidad: 5 personas, tracción 4x2. Para tal efecto se señalan las catorce horas treinta minutos del seis de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del catorce de octubre del dos mil veintiuno, con la base de dos millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y ocho colones con noventa céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, con la base de novecientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y seis colones con veintinueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Mariela Bolaños Murillo. Expediente número 20-001537-1338-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 09 de julio del 2021.—Lic. Tadeo Solano Alfaro, Juez.—(IN2021582725).

En este Despacho, con una base de doce millones seiscientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando cond y reserv ref: 2213-

073-001 citas: 304-07888-01-0901-007, cond y reserv ref: 155024-000 citas: 309-15947-01-0900-001, cond y reserv ref: 155024-000 CITAS: 309-15947-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 448770-000, la cual es terreno naturaleza: terreno para la agricultura. Situada en el distrito 2-Buena Vista, cantón 15-Guatuso, de la provincia de Alajuela. Linderos: al norte, calle pública con un frente de 50 metros; al sur, Eliseth Cruz Salazar; al este, Eliseth Cruz Salazar; y al oeste, Lidieth Salazar Cortés. Mide: seis mil ochocientos veintidós metros con veinte decímetros cuadrados. Plano: A-1283834-2008. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del ocho de noviembre del dos mil veintiuno con la base de nueve millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno con la base de tres millones ciento cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Jonathan Cruz Murillo. Expediente N° 20-005051-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 13 de enero del 2021.—Licda. Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2021582732).

En este despacho, con una base de ciento noventa y dos mil ciento treinta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 327-19626-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número ciento treinta y tres mil quinientos noventa y dos, derecho cero cero cero, duplicado horizontal F, la cual es terreno finca filial número siete de dos plantas destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito: 05-Guácima, cantón: 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Rafael Ángel Navarro Araya; al sur, avenida principal 11 metros 50 centímetros; al este, finca filial 8 y al oeste, finca filial 6. Mide: doscientos ochenta y tres metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas quince minutos del veinte de junio de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas quince minutos del veintiocho de junio de dos mil veintidós, con la base de ciento cuarenta y cuatro mil ciento un dólares con diecisiete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas quince minutos del seis de julio de dos mil veintidós, con la base de cuarenta y ocho mil treinta y tres dólares con setenta y dos centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José S.A. contra 3-101-690132 S.A., Sadi Ricardo González Mena, expediente N° 21-007447-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: diez horas con veintinueve minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno.—Lic. Manuel Loría Corrales, Juez Tramitador.—(IN2021582748).

En este Despacho, con una base de ciento noventa y tres mil ochocientos diez dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas número 0320-00000272-01-0922-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 95568-F-000, la cual es terreno finca filial número treinta y nueve de dos plantas destinada a uso habitacional en proceso de construcción. Situada en el distrito Brasil, cantón Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, finca filian número cuarenta; al sur, finca filian número treinta y ocho y área común libre zona verde; al este, Mejoma S.A. y al oeste, área común libre de acceso vehicular. Mide: doscientos cincuenta y cinco metros con cero decímetros metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de ciento cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno con la base de cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José S. A. contra 3-101-653365 S.A y Adrián José Vargas Acosta. Expediente N° 21-005768-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 16 de agosto del año 2021.—Licda. Paula Morales González, Jueza Decisora.—(IN2021582750).

En este Despacho, con una base de siete millones treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro colones con treinta y ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa: JBK202, marca: Nissan, estilo: Versa, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: 3N1CN7AD5GL824794, año: 2016, carrocería: Sedan, 4 puertas, color: azul, tracción: 4X2, peso bruto: 1447.00 kgms, chasis y VIN: 3N1CN7AD5GL824794, cilindrada: 1600 c.c, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las quince horas treinta minutos del catorce de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas treinta minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, con la base de cinco millones doscientos setenta y nueve mil setecientos veinticinco colones con setenta y nueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas treinta minutos del uno de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de un millón setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ocho colones con sesenta céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Asdrúbal Aguilar Avendaño. Exp: N° 18-005942-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 23 de agosto del 2021.—Susana Murillo Alpízar, Jueza Tramitadora.—(IN2021582754).

En este Despacho, se señalan las ocho horas treinta minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno. Con una base de tres mil ciento setenta y dos dólares con noventa

y nueve centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando plazo convalid. reg. art. 15 Ley N° 2825 citas: 545-17134-01-0126-001 restricciones reg. art. 18, Ley N° 2825 citas: 545-17134-01-0127-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento treinta y nueve mil cuatrocientos trece, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir, lote 51-92568, Proyecto Coto Brus. Situada en el distrito: 02-Palmar, cantón: 05-Osa de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte, Flor María Marín Salazar, sur, calle pública, este, Felipe Leiva Delgado, oeste, Miguel Ángel Ureña Vargas. Mide: cuatrocientos veinticuatro metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Plano: P-0861859-2003. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de dos mil trescientos setenta y nueve dólares con setenta y cuatro centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de setecientos noventa y tres dólares con veinticinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de COOPEALIANZA R.L. contra Pedro Antonio Castro López. Expediente N° 20-002685-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**. Hora y fecha de emisión: ocho horas con treinta y cinco minutos del trece de julio del dos mil veintiuno.—Lic. Gerardo Marcelo Monge Blanco, Juez Tramitador.—(IN2021582756).

En este despacho, 1) con una base de veinticinco millones cien mil colones exactos, soportando hipoteca citas: 2015-32601-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número ciento sesenta mil setecientos sesenta y cuatro, derecho cero cero cero, la cual es terreno lote 106 terreno de solar con 1 casa. Situada en el distrito 2-San José, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, avenida con 10 metros, sur, lote 125, este, lote 107, oeste, lote 105. Mide: doscientos treinta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno con la base de dieciocho millones ochocientos veinticinco mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del tres de noviembre del dos mil veintiuno con la base de seis millones doscientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). 2) Con una base de ochocientos mil colones exactos, soportando hipoteca citas: 384-04580-01-0001-001, sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número ciento sesenta mil setecientos sesenta y dos, derecho cero cero cero, la cual es terreno lote 105 terreno para construir. Situada en el distrito 1-Alajuela, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, avenida con frente de 10mts, sur, lote 124, este, lote 106, oeste, lote 104. Mide: doscientos treinta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno con la base de seiscientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del tres de noviembre del dos mil veintiuno con la base de doscientos mil colones

exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Domipa Sociedad Anónima contra Carlos Enrique Jiménez Cubero. Expediente N° 20-009874-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 01 de marzo del año 2021.—Licda. Sofía Ramírez Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2021582766).

En este Despacho, con una base de doce millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número sesenta y seis mil quinientos tres, derecho 001, la cual es terreno para construir. Naturaleza Lote N-63. Situada en el distrito Limón, cantón Limón, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, VIVIENDACOOOP R.L; al sur, calle pública con un frente de 08 metros; al este, Lote N°-62, y al oeste, Lote N°-64. Mide: ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cuarenta y cinco minutos del catorce de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, con la base de nueve millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas cuarenta y cinco minutos del uno de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de tres millones ciento veinticinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en Proceso Monitorio Dinerario de contra Joselyn Dayana Dinarte Calvo, Luis Dany Dinarte Robles. Expediente N° 19-002702-1208-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 12 de julio del 2021.—Licda. Yorlenny de Los Ángeles Mosquera Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2021582771).

En este Despacho, con una base de dos millones setecientos veinticinco mil colones exactos, soportando Prenda primer grado citas 2016-162048-002, sáquese a remate el vehículo 800345. Marca: Chevrolet. Estilo: Optra LS. Categoría: automóvil. Capacidad: 5 personas. Serie: KL1JJ53669K013147. Carrocería: sedan 4 puertas. Número chasis: KL1JJ53669K013147. Año fabricación: 2009. Color: negro. Vin: KL1JJ53669K013147. Para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del veintiséis de abril del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del cuatro de mayo del dos mil veintidós con la base de dos millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del doce de mayo del dos mil veintidós con la base de seiscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Asociación Solidarista de Empleados de Tabacalera Costarricense Sociedad Anónima y Afines contra Esteban

Daniel Hernández Gómez, Henry Gerardo Rojas López, Olger Rafael Zúñiga Arias. Expediente N° 16-008799-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, hora y fecha de emisión: diez horas con cuarenta y tres minutos del dos de setiembre del dos mil veintiuno.—German Valverde Vindas, Juez Tramitador.—(IN2021582776).

En este Despacho, con una base de dos millones ochocientos ocho mil novecientos sesenta y seis colones exactos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando infracción, sumaria 16-004252-0174-TR, del Juzgado de Tránsito del Segundo Circuito Judicial de San José; e infracción, sumaria 19-000101-1756-TR, del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de San Domingo; sáquese a remate el vehículo BJV963, marca Toyota, estilo Yaris, categoría automovil, capacidad 5 personas, serie JTDBT923571157457, año 2007, tracción 4X2, color plateado, carrocería sedan 4 puertas, cilindrada 1500 c.c, combustible gasolina. Para tal efecto se señalan las diez horas cuarenta y cinco minutos del cinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas cuarenta y cinco minutos del trece de octubre del dos mil veintiuno con la base de dos millones ciento seis mil setecientos veinticuatro colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de octubre del dos mil veintiuno con la base de setecientos dos mil doscientos cuarenta y un colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Instacredit S.A. contra Marjorie de Los Ángeles Vindas Castro. Expediente N° 19-009699-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de junio del 2021.—Mayra Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2021582789).

En este Despacho, con una base de ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 315-07192-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 127019-000, la cual es terreno con una casa. Situada en el Distrito 1-Quesada, Cantón 10-San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Colinda: al norte: calle pública con un frente a ella de 10 metros 06 centímetros; al sur: Idalí Alvarado Vargas; al este: Margarita Carranza Gamboa y al oeste: Jorge Ramírez Sandoval. Mide: ochenta y un metros con dieciocho decímetros cuadrados. Plano: A-0556628-1984. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintidós con la base de seis millones ciento ochenta y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veintidós con la base de dos millones sesenta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Con una base de ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 331-18977-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 158455-000, la cual es terreno con 1 casa de habitación. Situada en el Distrito 1-Quesada, Cantón 10-San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Colinda: al norte: Idalí Alvarado Vargas y servidumbre de paso con un frente a

ella de noventa y dos centímetros lineales; al sur: Comisión de Desarrollo Forestal de San Carlos; al este: Flora Emilia Mora Solís y al oeste: Jorge Ramírez Sandoval. Mide: ciento tres metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Plano: A-0462260-1998. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintidós con la base de seis millones ciento ochenta y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veintidós con la base de dos millones sesenta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Jacson Francisco Pérez Quirós. Expediente: 19-000091-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: diez horas con cuarenta y siete minutos del treinta de agosto del dos mil veintiuno.—Bridley Rodríguez Aguilar, Juez Decisor.—(IN2021582811).

En este Despacho, con una base de cuatro millones quinientos ochenta y dos mil setecientos treinta y nueve colones con setenta y tres céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones Ref.: 2364-341-001 citas: 314-05465-01-0901-056, reservas y restricciones citas: 314-05465-01-0902-042, servidumbre de paso citas: 435-06006-01-0004-001, servidumbre de paso citas: 435-06007-01-0004-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 453777-000, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada en el distrito 11-Cutris, cantón 10-San Carlos de la provincia de Alajuela. Linderos: norte, Álvaro Cavarria Castro, sur, calle pública con 13 metros, este, Álvaro Cavarria Castro, oeste, Camposanto Cementerio San Joaquín. Mide: trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Plano: A-1332723-2009. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del catorce de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cero minutos del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, con la base de tres millones cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta y cuatro colones con ochenta céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas cero minutos del uno de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de un millón ciento cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro colones con noventa y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Adrián Alfaro Castro contra Lester José Vargas Ortiz. Expediente N° 20-004566-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 07 de enero del 2021.—Licda. Viviana Salas Hernández, Jueza/a Decisor/a.—(IN2021582812).

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y un céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 223131-000, la cual es

terreno para construir con una casa de habitación, un galeron y un local comercial. Situada en el distrito 13-Peñas Blancas, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Fany Alvarado Zamora; al sur, Manuel Araya Quesada; al este, Manuel Araya Quesada; y al oeste, calle pública con un frente de 20.96 metros lineales. Mide: mil setecientos treinta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: A-1042740-2005. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del veintiséis de mayo del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del tres de junio del dos mil veintidós con la base de dieciocho millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos diecinueve colones con sesenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del trece de junio del dos mil veintidós con la base de seis millones doscientos once mil novecientos setenta y tres colones con veintitrés céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Pablo Esteban Ugalde Campos, Walter Zacarías de La Trinidad Ugalde Méndez. Expediente N° 21-002098-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: seis horas con cuarenta minutos del veintidós de junio del dos mil veintiuno.—Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—(IN2021582837).

En este despacho, con una base de dieciséis mil diez dólares con sesenta y un centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa CDS011, marca: B.M.W., estilo: X3, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie / chasis / Vin: WBAWY3103D0A53199, tracción: 4X4, año fabricación: 2013, color: bronce, N° motor: 75998112, cilindrada: 2000 c.c., combustible: diesel. Para tal efecto se señalan las nueve horas cuarenta minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno con la base de doce mil siete dólares con noventa y cinco centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cuarenta minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno con la base de cuatro mil dos dólares con sesenta y cinco centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Promérica de Costa Rica S. A. contra Josué Sánchez Vargas. Expediente N° 21-007859-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de agosto del 2021.—Licda. Heilim María Badilla Alvarado, Jueza Decisora.—(IN2021582839).

En este Despacho, con una base de siete millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 366-02102-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 432.668-000, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito 8-La Tigra, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Maylin Zamora Arrieta; al sur, Jairold Zamora Arrieta; al este, calle pública con un frente de 28.00 metros lineales, y al oeste,

Jorge Zamora Gamboa. Mide: mil quinientos noventa y nueve metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Plano: A-1137299-2007. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del dieciséis de agosto del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cero minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veintidós, con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cero minutos del primero de setiembre del dos mil veintidós, con la base de un millón setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Roxana Méndez Hernández contra Gloriana Villegas Hernández. Expediente N° 21-004731-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: diez horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de agosto del dos mil veintiuno.—Lic. Bridley Rodríguez Aguilar, Juez/a Decisor/a.—(IN2021582842).

En este Despacho, con una base de dos millones ochocientos uno mil doscientos cuarenta y un colones con catorce céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 381-16236-01-0910-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, derecho cero cero cero, la cual es terreno con casa y solar. Situada en el distrito 2-Sierra, cantón 7-Abangares, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, resto reservado de Gerardo Arguedas Villalobos; al sur, frente a servidumbre de paso de 6 metros de ancho y con un frente a ella de 13.91 metros; al este, frente a calle pública con un frente a ella de 10.64 metros y al oeste, resto reservado de Gerardo Arguedas Villalobos. Mide: ciento cincuenta y siete metros cuadrados. Plano: G-1398922-2010. Identificador predial: 507020178568. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de dos millones cien mil novecientos treinta colones con ochenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas treinta minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de setecientos mil trescientos diez colones con veintinueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional contra Luis Del Carmen Arguedas Villalobos. Expediente N° 20-001605-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, hora y fecha de emisión: once horas con veintinueve minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno.—Lic. Rolando Valverde Calvo, Juez/a Decisor/a.—(IN2021582854).

En este Despacho, con una base de once millones quinientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso citas: 2012-08075-01-0014-001, servidumbre de paso citas: 2012-08075-01-0018-001, servidumbre de paso citas: 2012-08075-01-0020-001; sáquese a remate la finca del partido

de Puntarenas, matrícula número ciento ochenta y nueve mil novecientos veinte, derecho cero cero cero, la cual es terreno de repastos. Situada en el Distrito 4-Lepanto, Cantón 1-Puntarenas, de la Provincia de Puntarenas. Colinda: al norte Francisco Chavarría Rodríguez; al sur resto de finca 6-172836; al este resto de finca 6-172836 y al oeste resto de finca 6-172836 con servidumbre agrícola en medio. Mide: cinco mil dos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno con la base de ocho millones seiscientos veintiocho mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno con la base de dos millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra David Augusto Amaya Acevedo, Yefry Antonio Chavarría Castro. Expediente:20-003981-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**. Hora y fecha de emisión: quince horas con cincuenta y seis minutos del diez de setiembre del dos mil veintiuno.—Hannia Núñez Rodríguez, Jueza Tramitadora.—(IN2021582885).

En este Despacho, con una base de trece millones trescientos cuarenta mil doscientos setenta y un colones con diecisiete céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BSB634, marca: M.G., estilo: MG ZS COM, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: LSJW74U90KZ017349, tracción: 4x2, número Chasis: LSJW74U90KZ017349, año fabricación: 2019. Para tal efecto se señalan las once horas cero minutos del veinte de junio del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cero minutos del veintiocho de junio del dos mil veintidós, con la base de diez millones cinco mil doscientos tres colones con treinta y ocho céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas cero minutos del seis de julio del dos mil veintidós, con la base de tres millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y siete colones con setenta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra María Giselle García Villanueva, Valerie Susana Cerdas García. Expediente N° 20-012224-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintiuno.—M.Sc. Angie Rodríguez Salazar, Jueza Tramitadora/a.—(IN2021582886).

En este Despacho, con una base de veinte mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas: BDG747, marca: Land Rover, estilo: Range Rover Sport HSE, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, tracción: 4x4, carrocería: todo terreno 4 puertas, año: 2013, color: negro. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del treinta de noviembre del

dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cero minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de quince mil dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas cero minutos del diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de cinco mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Édgar Antonio Berrocal Sáenz contra Ana Mercedes Campos Villegas. Expediente N° 21-000098-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 02 de setiembre del 2021.—Licda. Kreyssa Yeliska Marín Mata, Jueza.—(IN2021582892).

En este Despacho, con una base de ciento cincuenta y seis mil quinientos nueve dólares con treinta y siete centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 25531-A-000, la cual es terreno con 1 complejo turístico y otros. Situada en el distrito 1-Nicoya, cantón 2-Nicoya, de la provincia de Guanacaste Colinda: al norte, Dirección Nacional de Aviación Civil-Campo de Aterrizaje; al sur, Rancho Carrillo S. A., calle pública de Nicoya a Curime con un frente a ella de 14,13 metros, William Paniagua Gamboa, Juan Paniagua Gamboa, Luis Guevara Díaz, Kan Chan, Danilo Chan, Sapanti S. A., Sonia Lourdes León Morales, Carmen Carpio Carpio, calle pública; al este, María Isabel Nema Vidaurre, Kemly Nema Valverde y José Nema Valverde y Quebrada Matabuey y al oeste, Claudio Chinchilla Fallas y Rancho Carrillo S. A. ambos en parte. Mide: treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del ocho de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno con la base de ciento diecisiete mil trescientos ochenta y dos dólares con tres centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno con la base de treinta y nueve mil ciento veintisiete dólares con treinta y cuatro centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Servicios Elimar D Y C S. A. contra 3-101-633411 S. A., Juan Rolando Rodríguez Paniagua. Expediente N° 21-001696-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**, hora y fecha de emisión: catorce horas con cuarenta minutos del dos de Setiembre del dos mil veintiuno.—Hannia Núñez Rodríguez, Jueza Tramitadora.—(IN2021582895).

En este Despacho, con una base de cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cinco colones con sesenta y ocho céntimos, soportando una anotación de cancelación de concesión de taxi (MOPT) Ley N° 7969 22/12/1999 inscrito bajo las citas: 2020-00637472-011; sáquese a remate el vehículo placas: TSJ006522, chasis y vin: L F P ochenta y tres A C C nueve F uno K ochenta mil doscientos noventa y siete, marca: FAW, estilo y modelo: Oley, año modelo: dos mil quince, automóvil Sedan cuatro puertas,

peso bruto: mil ciento quince kilogramos, número de puertas: cuatro, color: rojo, número de plazas: cinco, tracción: cuatro por dos, marca de motor: FAW, número de motor: C A cuatro G A cinco M E ciento dos mil doscientos siete, combustible: GLP y gasolina, número de cilindros: cuatro, cilindrada: mil quinientos centímetros cúbicos, potencia: sesenta y nueve KW. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintiocho de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del cinco de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro colones con veintiséis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del quince de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un colones con cuarenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Fray Martín Mena Monge. Expediente N° 20-000339-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 09 de agosto del 2021.—Hellen Viviana Segura Godínez, Jueza Tramitadora.—(IN2021582925).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando afectaciones y limitaciones artículo 16 Ley 7599 bajo las citas 455-03209-01-0004-001 y con la base de veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos doce, al ser las nueve horas del ocho de octubre del dos mil veintiuno, al mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número dos uno dos uno ocho seis-cero cero cero (212186-000) la cual es terreno para construir. Situada en el Portalón distrito: 02-Savegre, cantón: 06-Aguirre, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública y Gerardo Araya Mora; al sur Jonathan Rodríguez Morales, María Morales Vargas y Guillermo Rodríguez Rodríguez; al este, Guillermo Rodríguez Rodríguez y al oeste, calle pública. Mide: Cuatrocientos treinta y cinco metros con noventa decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del veintidós de octubre del dos mil veintiuno, con la base de diecinueve millones ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro colones, con la base de (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas del doce de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de seis millones trescientos sesenta y tres mil trescientos veintiocho colones (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en Proceso Ordinario de María Luisa de Los Ángeles Álvarez Tenorio contra Guillermo Felipe de Jesús Rodríguez Rodríguez. Expediente N° 18-000125-1587-AG. Nota: Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de ocho días de antelación a la fecha fijada para la subasta. **Juzgado Agrario de Puntarenas**.—Licda. Dayana Mercedes Rodríguez Rojas, Jueza.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021582934).

En este Despacho, con una base de doscientos veinticinco mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas:

277-03731-01-0901-001, referencias: 1888 304 001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 183540-000, derecho 000, la cual es terreno construir N° 47. Situada: en el distrito 9-Pavas, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Municipalidad de San José; al sur, María Montero; al este, Carmen Carmona, y al oeste, dest. a calle pública. Mide: cuatrocientos noventa y dos metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Plano: SJ-0001075-1968 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del dieciocho de enero del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas cero minutos del veintiséis de enero del dos mil veintidós, con la base de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas cero minutos del tres de febrero del dos mil veintidós, con la base de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de La Roca S. A. contra Compañía Leogar S. A., Formatica Internacional S. A. Expediente N° 20-008420-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 14 de setiembre del 2021.—Wendy Pagani Rojas, Jueza Tramitadora.—(IN2021582943).

En este Despacho, con una base de diez mil ciento sesenta y ocho dólares con noventa y nueve centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: BNJ042, Marca: Suzuki, Estilo: Ertiga GLX ID, Categoría: automóvil, Capacidad: 7 personas, número chasis: MHYZE81S1JJ301262, año fabricación: 2017, Vin: MHYZE81S1JJ301262, N° Motor: K14BT1233958, Marca: Suzuki. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del once de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas treinta minutos del diecinueve de octubre del dos mil veintiuno, con la base de siete mil seiscientos veintiséis dólares con setenta y cuatro centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, con la base de dos mil quinientos cuarenta y dos dólares con veinticinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José S. A. contra Vanessa de Los Ángeles Luna Montero. Expediente N° 21-001830-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**. Hora y fecha de emisión: nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintinueve de julio del dos mil veintiuno.—Licda. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Tramitadora.—(IN2021582978).

En este Despacho, con una base de trece mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con veintisiete centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BQT886, BQT886, marca: Greatwall estilo: C 30 CC 7150 CE 0 M, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2018, color: gris, Vin: LGWEE2K59JE607506, cilindrada: 1500 c.c., combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas treinta minutos del veintinueve de octubre de

dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil veintiuno con la base de diez mil trescientos ochenta y seis dólares con veinte centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno con la base de tres mil cuatrocientos sesenta y dos dólares con siete centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Salvador Antonio Chaves Ugalde. Expediente N° 19-019088-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 17 de marzo del año 2021.—Liseth Delgado Chavarría, Jueza Tramitadora.—(IN2021582984).

En este Despacho, con una base de veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres colones con cincuenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 365838, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa de habitación y local comercial. Situada en el distrito: 05-Ipís, cantón: 08-Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Asociación Provivienda del Valle; al sur, calle pública con 16 metros de frente; al este, calle pública con 8 metros 60 centímetros de frente; y al oeste, Asociación Provivienda Del Valle. Mide: doscientos ochenta metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Plano: SJ-0797679-1989 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del nueve de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de dieciséis millones ochocientos veintitrés mil ochocientos ochenta y dos colones con sesenta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de cinco millones seiscientos siete mil novecientos sesenta colones con ochenta y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Colaboradores de DHL Express & Logistics y Afines contra Dan Wallace Sequeira González. Expediente N° 17-003274-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de agosto del 2021.—Licda. Yesenia Solano Molina, Jueza.—(IN2021582991).

En este Despacho, con una base de diecisiete mil ciento setenta y cinco dólares con sesenta y nueve centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas BQJ500, marca: Toyota, estilo: YARIS G, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, color: negro, tracción: 4x2, serie, chasis y VIN: MR2B29F32J1101537, N° motor: 2NRX243172, cilindrada: 1500 c.c., cilindros: 4, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las catorce horas cero minutos del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno con la base de

doce mil ochocientos ochenta y un dólares con setenta y seis centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno con la base de cuatro mil doscientos noventa y tres dólares con noventa y dos centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Bac San José Sociedad Anónima contra Darlang Medrano Rodríguez. Expediente:21-007801-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de junio del año 2021.—Alonso Chaves Ledezma, Juez Decisor.—(IN2021582993).

En este Despacho, con una base de dieciocho mil trescientos treinta y un dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: BNL089, marca: Toyota, estilo: Etios, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, año fabricación: 2017, color: plateado, vin: 9BRB29BT9H2161986, combustible: gasolina. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del veinticinco de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas cero minutos del dos de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de trece mil setecientos cuarenta y ocho dólares con veinticinco centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas cero minutos del diez de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de cuatro mil quinientos ochenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Alan Antonio Castro Hernández. Expediente N° 20-002507-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con cuatro minutos del doce de agosto del dos mil veintiuno.—Gerardo Marcelo Monge Blanco, Juez Tramitador.—(IN2021582999).

En este despacho, con una base de nueve mil doscientos sesenta y tres dólares con quince centavos, soportando colisiones 18 001804-0496-TR 201820200189 0 0 Fiscalía Adjunta de Cartago (Materia Penal), sáquese a remate el vehículo Placa: BKK227, Marca: Suzuki, Estilo: Swift GL, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, Serie: MA3ZC62SXGA988261, carrocería: Sedan 4 puertas hatchback, tracción: 4x2, año fabricación: 2016, color: blanco, N° Motor: K12MN1666350, Marca: Suzuki, potencia: 63 KW combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las nueve horas cero minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de seis mil novecientos cuarenta y siete dólares con treinta y seis centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno con la base de dos mil trescientos quince dólares con setenta y ocho centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de

este despacho. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho dentro del tercer día, para su inmediata corrección. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Davivienda (Costa Rica) S. A. contra Fabiola Gerardina Amador Masís. Expediente N° 20-006550-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de agosto del año 2021.—Licda. Cinthia Sáenz Valerio, Jueza Decisora.—(IN2021583004).

En este Despacho, con una base de once mil seiscientos setenta y dos dólares con noventa y siete centavos, libre de gravámenes prendarios pero soportando denuncia de tránsito, bajo las citas: Tomo: 800, Asiento: 743651, secuencia: 001; sáquese a remate el vehículo placa número: BPT358, marca: Ford, estilo: Figo, categoría: automóvil capacidad: 5 personas, carrocería: sedan 4 puertas, tracción: 4X2, año fabricación: 2017, Vin: MAJTKNFE9HTT49620, N° motor: UEKDTT49620, cilindrada: 1500 c.c., cilindros: 4. Para tal efecto se señalan las catorce horas treinta minutos del diecinueve de octubre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del veintisiete de octubre del dos mil veintiuno con la base de ocho mil setecientos cincuenta y cuatro dólares con noventa y tres centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del cuatro de noviembre del dos mil veintiuno con la base de dos mil novecientos dieciocho dólares con veinticuatro centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José S. A. contra Francisco Leonel Silva Gutiérrez. Expediente N° 21-005778-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 05 de agosto del 2021.—Mayra Vanessa Guillén Rodríguez, Jueza Decisora.—(IN2021583013).

Citaciones

Ante esta Notaría, mediante acta de apertura otorgada por María Argentina Fernández Redondo, Carlos Alfredo Fernández Redondo, Henry Arturo Fernández Redondo, Evelio Arturo Fernández Araya, Edwin Eduardo Redondo Quirós y Claudia Solano Rivera a las 18 horas del 21 de julio del 2021 y comprobado el fallecimiento de Flor Eugenia de los Ángeles Redondo Solano, mayor, casada 1 vez, ama de casa, vecina de Cartago, Central, Carmen, San Blas, Urbanización Federico 2, casa 4G, con cédula de identidad número: 302900276, esta Notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del edicto, comparezcan ante esta Notaría ubicada en Cartago, av 3 calle 14 A., teléfono 8535-1598, correo info@uvelegal.com, a hacer valer sus derechos. No se tiene como parte a la Procuraduría General de la República, tal como esta lo ha indicado.—Cartago, a las 18 horas del 02 de setiembre del 2021.—Luis Antonio Vega Campos, Notario Público.—1 vez.—(IN2021580840).

Se hace saber en este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Leonard Simpson Simpson, mayor, pensionado, costarricense, titular de la cédula de identidad 700270789 y vecino de Limón.

Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000167-0678-CI-7.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 22 de julio del año 2021.—Lic. Diego Steven Durán Mora, Juez.—1 vez.—(IN2021580851).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Mireya Fernandez Piedra, mayor, casada, pensionada, nacionalidad costarricense, con documento de identidad N° 0104790229 y vecina de Heredia. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000712-0504-CI-2.—**Juzgado Civil de Heredia**, hora y fecha de emisión: diez horas con tres minutos del doce de agosto del dos mil veintiuno.—Licda. Yeimy Jiménez Alvarado, Jueza.—1 vez.—(IN2021580852).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio promovido por Ana Cecilia Sánchez Benavides de quien en vida se llamó Elizabeth Benavides Solano mayor, casada una vez, ama de casa, costarricense, con documento de identidad 0201540485 y vecina de Montserrat de Alajuela y Víctor Sánchez Álvarez, mayor, viudo una vez, pensionado, con documento de identidad 0201410386 y vecino de Montserrat de Alajuela. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000497-0638-CI-7.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: nueve horas con dieciocho minutos del dieciocho de agosto del dos mil veintiuno.—Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2021580859).

Se hace saber en este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Julieta María Pasapera Oreamuno, mayor, estado civil soltera, profesión u oficio ama de casa, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0103270609 y vecina de Ipís de Guadalupe, Goicoechea. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000845-0181-CI-9.—**Juzgado Segundo Civil de San José**, 27 de mayo del 2021.—Lic. Nathalie Palma Miranda, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2021580860).

Notaría de la Licda. Marlene Isabel Guzmán Muñoz carné N° 3825, en la ciudad de Alajuelita. Se da apertura al proceso sucesorio testamentario bajo expediente 0004-2021-SUC, del causante Ernesto Barboza Araya cédula N° 1-0063-1656, se nombra albacea a José Antonio Barboza Loaiciga, cédula N° 7-0056-0225.—02 de setiembre del 2021.—Licda. Marlene Isabel Guzmán Muñoz, Notaria.—1 vez.—(IN2021580873).

Se cita y emplaza a todos los interesados en el sucesorio acumulado de Osmin López Valerín, cédula N° 5-0027-7303; y de Librada Justa Leal Barrantes, cédula N° 5-0036-0476, para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan en mi oficina, sita en San José, Zapote, Quesada Durán, calle 39, avenida 36, número 6, a reclamar sus derechos; se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien

por derecho corresponda, expediente N° 004-2021; e-mail: <joseduartesibaja@gmail.com>. Notaria del Licenciado José Duarte Sibaja, celular: 8380-2959.—Lic. José Duarte Sibaja, Notario Público.—1 vez.—(IN2021580897).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó María Aida Obando Chavarría, mayor, casada en primeras nupcias, vecina de Cariari, Pococí, Limón, cédula de identidad número 5-0073-0201. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 18-000002-0681-CI- 5.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 27 de febrero del año 2019.—Licda. Yency Vargas Salas, Jueza.—1 vez.—(IN2021580929).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Carmen María Jiménez Matarrita, mayor, estado civil soltera, con documento de identidad 5-0158-0173 y vecina de San José. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. EXP:20-000931-0180-CI-1.—**Juzgado Primero Civil de San José**, 08 de marzo del año 2021.—Licda. Tatiana Chaves Sánchez, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2021580935).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Evelio Antonio Barboza Jiménez, mayor, con cédula de identidad número uno- cero seis cero cinco- cero dos siete dos, casado una vez, vecino San José, Puriscal, Barbaçoas, San Juan, cuatrocientos metros noreste de la escuela de la escuela San Juan casa a mano derecha color blanco. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000120-0197-CI - 5.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia Puriscal (Materia Civil)**, hora y fecha de emisión: quince horas con veintinueve minutos del tres de setiembre del dos mil veintiuno.—MSc. Fabio Enrique Delgado Hernández, Juez Tramitador.—1 vez.—(IN2021580944).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó David Kliber Mora, mayor, estado civil casado por segunda vez, profesión u oficio ebanista, nacionalidad Costarricense, con documento de identidad 900790095, y vecino de San José, Guayabo, La Fila, 350 metros oeste de la plaza de deporte.- Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000070-0197-CI-0.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia Puriscal (Materia Civil)**, hora y fecha de emisión: once horas con veintidós minutos del cinco de mayo del dos mil veintiuno.—M.Sc. Fabio Enrique Delgado Hernández, Juez Civil.—1 vez.—(IN2021580946).

Se cita y emplaza son los interesados en la sucesión de Rosario Trejos Facio, mayor, soltera, portadora de cédula 3-136-364, quien falleció el 24 de octubre del 2018, en Oriental Central Cartago; para que, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este edicto, Comparezcan a reclamar sus derechos y se apercebe a los que crean tener calidad herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 2021-0002-003 NP. Notaria del

Bufete Rojas y Asoc. Licda. Lucrecia Rojas Calvo Notaria Publica. (publicar una vez).—Licda. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—(IN2021580950).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó José Francisco Chacón Loria, mayor, casado, pensionado, documento de identidad número: 0302930932 y Santo Domingo de Heredia. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N°:21-000900- 0504-CI-5.—**Juzgado Civil de Heredia**, hora y fecha de emisión: once horas con cuarenta y dos minutos del tres de setiembre del dos mil veintiuno.—M.Sc. Victoria Eugenia Ramírez Viquez, Jueza.—1 vez.—(IN2021580976).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Lidiet Margarita Del Carmen Cordero Rojas, mayor, viuda, pensionada, costarricense, con documento de identidad 9-0004- 0819 y vecina de Heredia. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000637-0504-CI-0.—**Juzgado Civil de Heredia**, hora y fecha de emisión: veintiuno horas con cincuenta y seis minutos del veintiocho de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Julieth Viquez Fernández, Jueza.—1 vez.—(IN2021581054).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Pedro José Rosales Alvarado, mayor, estado civil Soltero, profesión u oficio Estibador, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad 0603960474 y vecino de Puntarenas, Palmas del Rio. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N°20-000238-0642-CI - 3.—**Juzgado Civil de Puntarenas**, 20 de octubre del año 2020.—Edith Brenes Quesada, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2021581083).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Carlos Luis De Jesús Rosales Rosales, mayor, estado civil casado una vez, costarricense, con documento de identidad 0601230774 y vecino de Puntarenas, El Roble, 400 norte y 100 oeste de la entrada de bella vista. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000206-0642-CI-2.—**Juzgado Civil de Puntarenas**, 08 de julio del año 2021.—Edith Brenes Quesada, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2021581085).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó María Elizabeth Porras Rojas, mayor, viuda, administradora del hogar, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0202791477 y vecina de Alajuela, Atenas. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000454-0638-CI- 9.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: catorce horas con veintinueve minutos del cuatro de agosto del dos mil veintiuno.—M.Sc. Luis Guillermo Ruiz Bravo, Juez.—1 vez.—(IN2021581196).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó María Elizabeth Porras Rojas y Martin Gerardo Arroyo Morales, ambos mayores, estado civil casados entre sí, profesión u oficio ama de casa y pensionado respectivamente, ambos de nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0202791477 y 0203230958 respectivamente, vecinos de Alajuela, Atenas, Barrio 'Los Ángeles, Urbanización Villa Atenas. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000474-0638-CI-6.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, Hora y fecha de emisión: nueve horas con trece minutos del seis de agosto del dos mil veintiuno.—Lic. Jaime Eduardo Rivera Prieto, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2021581197).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Ana Rosa Vargas Torres, mayor, Soltera, cocinera, costarricense, con documento de identidad 0205530233 y vecina de Alajuela, San Carlos, La Palmera, 300 metros al sur y 50 metros al este de la Plaza de Deportes. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000280-0297-CI- 6.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: ocho horas con veinticuatro minutos del veintidós de julio del dos mil veintiuno.—Adolfo Mora Arce, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2021581269).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Víctor Hugo Mora Sánchez, mayor, soltero, mecánico, vecino de Limón, Guácimo, La Perla, un kilómetro al sur de la entrada, cédula de identidad número 1-1284-0157. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000305-0930-CI-6.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 02 de setiembre del año 2021.—Licda. Lilliana Garro Sánchez, Jueza.—1 vez.—(IN2021581300).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Aurelio Ángel Del Carmen Conejo Sanabria, mayor, estado civil viudo, profesión u oficio comerciante, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0301030080 y vecino de San Rafael, La Unión, Cartago de la Iglesia Católica de Nuestra Señora del Pilar, 500 metros al este y 200 metros al norte. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N°:21-000489-0640-CI-4.—**Juzgado Civil de Cartago**, hora y fecha de emisión: once horas con treinta y cinco minutos del trece de julio del dos mil veintiuno.—M.Sc. Alonso Oviedo Betrano, Juez.—1 vez.—(IN2021581344).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Carmen Lorena Mora Díaz, mayor, estado civil casada, profesión u oficio oficios domésticos, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0302560491 y vecina de Turrialba calle El Pastor. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000434-0640-

CI-3.—**Juzgado Civil del Circuito Judicial de Turrialba (Materia Civil, Sucesorios, Electrónico)**, 18 de setiembre del año 2020.—Licda. Ivannia Cristina Jiménez Castro, Jueza Tramitadora Civil.—1 vez.—(IN2021581353).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Carmen Elizabeth Castro Orozco, mayor, soltera, farmacéutica, costarricense, con documento de identidad 0114030675 y vecina de Alajuela, San Ramón, San Isidro, La Guaria. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000199-0296-CI- 0.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Civil)**, 16 de agosto del año 2021.—Dr. Minor Chavarría Vargas, Juez.—1 vez.—(IN2021581383).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Mario Molina Rodríguez, quien fue mayor, casado una vez, constructor, costarricense, con documento de identidad número 02-0185-0984 y vecino de Los Ángeles de Grecia. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000194-0295-CI- 9.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Materia Civil)**, hora y fecha de emisión: once horas con veintidós minutos del siete de setiembre del dos mil veintiuno.—M.Sc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2021581390).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó José Humberto Montoya Wallace, mayor, estado civil casado una vez, comerciante, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0700750044 y vecino de Barrio San Martín, Siquirres. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000333-0930-CI-8.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 06 de setiembre del año 2021.—Licda. Lilliana Garro Sánchez, Jueza.—1 vez.—(IN2021581391).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Hellmuth Schlager Valle, mayor, casado, médico, costarricense con documento de identidad 0600440605 y vecino de Zapote San José. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000446-0181-CI- 1.—**Juzgado Segundo Civil de San José**, 25 de agosto del año 2021.—Licda Nathalie Palma Miranda, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2021581403).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Carmen Alvarado Ramírez, mayor, estado civil casada una vez, profesión u oficio ama de casa, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0202100806 y vecina de San Ramón de Alajuela. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N°21-000171-0296-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Civil)**, 16 de julio del año 2021.—Yorleny Bello Varela, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2021581444).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó William Antonio Núñez Chaves, mayor, estado civil casado tres veces, profesión u oficio pensionado, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0700480347 y vecino de Guápiles, Pococí, Limón. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000301-0930-CI- 8.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 08 de setiembre del año 2021.—Licda. Lilliana Garro Sánchez, Jueza.—1 vez.—(IN2021581454).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Mercedes Nájera Morales, mayor, soltera, costarricense, cocinera pensionada, con cédula número seis- ciento treinta y nueve- ciento veinticinco, vecina de Buenos Aires, Térraba, finca San Andrés, entrada a Macho Montes, 50 metros al este casa de madera sin pintar; para que dentro del plazo de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia de que si no se presentan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Sucesorio número 21-000014-1555-AG de Flor Nájera Nájera.—**Juzgado Agrario de Buenos Aires**, 22 de julio del 2021.—Lic. Jean Carlos Céspedes Mora, Jueza.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021581511).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Anabelle Camacho Fernández, mayor, estado civil casado una vez, profesión u oficio educadora, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad 0105190688 y vecina de Heredia, San Francisco, Residencial La Emilia. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000617-0504-CI- 2. Nota: Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez, por cuenta del interesado.—**Juzgado Civil de Heredia**, hora y fecha de emisión: once horas con veintiuno minutos del nueve de Julio del dos mil veintiuno.—Lic. Bolívar Arrieta Zárate, Juez.—1 vez.—(IN2021581584).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Marlen Patricia López Rivera, mayor, estado civil soltera, de oficios domésticos, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0108350161 y vecina de La Rita de Pococí, El Jardín, veinticinco metros este del Bar La Sirena. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000253-0930-CI-2.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, Pococí, 07 de julio del año 2021.—Licda. Lilliana Garro Sánchez, Jueza Decisora.—1 vez.—(IN2021581633).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Elvia Soledad Salazar Carvajal, mayor, estado civil: divorciada, profesión u oficio: pensionada, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0201530179 y vecina de Ciudad Quesada, costado norte del Almacén Dagoberto Arroyo. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000305-0297-CI -2.—**Juzgado**

Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, hora y fecha de emisión: ocho horas con veinte minutos del cinco de agosto del dos mil veintiuno.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2021581636).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Sonia Elena Calvo Calvo, mayor, estado civil divorciada, profesión arquitecta, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0104350373 y vecina de Limón. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 18-000059-0678-CI-5.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 01 de junio del año 2021.—Licda. Adriana Magally Jiménez Bonilla, Jueza.—1 vez.—(IN2021581640).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Olga Lidia Antonia Núñez Campos mayor, divorciada, documento de identidad 0204380932, vecina de Grecia Centro, en el cual pretende cambiarse el nombre a Gabriela mismos apellidos. Se concede el plazo de quince días a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 21-000096-0295-CI-5. Nota: Se le recuerda a la persona interesada que deberá acudir a la Imprenta Nacional para cancelar los derechos de publicación de este edicto. Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial*.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Materia Civil)**, 12 de abril del año 2021.—Lic. Víctor Obando Rivera, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2021582707).

Avisos

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad Samuel Matamoros Ramírez, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 20-000022-0292-FA. Clase de asunto Depósito Judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 01 de setiembre del 2021.—Msc. José Miguel Fonseca Vindas, Juez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580439). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad Dary Josué Cruz Ruiz, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 21-001178-0292-FA. Clase de Asunto Depósito Judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 16 de agosto del 2021.—Msc. José Miguel Fonseca Vindas, Juez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580440). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad Ariathna Daniela Sánchez Lagos, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 21-001218-0292-FA. Clase de asunto depósito judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 24 de agosto del 2021.—Licda. Laura Marcela Alfaro Vargas, Jueza.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580443). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor José Julián Ballester Angulo, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 21-001232-0292-FA. Clase de asunto depósito judicial.—

Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, 24 de agosto del año 2021.—Msc. José Miguel Fonseca Vindas, Juez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580456). 3 v. 2.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor Pamela Michelle Delgado Javier, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 210012020292FA. Clase de Asunto depósito judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 19 de agosto de 2021.—Msc. José Miguel Fonseca Vindas, Juez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580457). 3 v. 2.

Se convoca por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas, a todas aquellas personas que tuvieran derecho a la tutela legítima de la persona menor Cheina Yurivia Serrano Jiménez, por haber sido nombradas en testamento o ya por corresponderles de manera legítima, para que se presenten dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Expediente N° 21-000576-0673-NA. Proceso tutela legítima. Promovente: Patronato Nacional de la Infancia.—**Juzgado de Familia, de Niñez y Adolescencia**, 26 de agosto del año 2021.—Licda. Nelda Jiménez Rojas, Jueza.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580780). 3 v. 2.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito judicial de la persona menor de edad: Danna Pavón Ordóñez, para que, se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 21-001283-0292-FA. Clase de asunto: Actividad judicial no contenciosa.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, a las quince horas cuarenta y tres minutos del dieciséis de julio del dos mil veintiuno.—Msc. Francinni Campos León, Jueza.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021580782). 3 v. 2.

Licenciada Mayra Trigueros Brenes, Jueza del Juzgado Segundo de Familia de San José; hace saber a Heliodoro Antonio Pavón Ramos, documento de identidad 409121166-002 E, soltero/a, No indica, vecino de desconocido, que en este Despacho se interpuso un proceso: Procesos Especiales en su contra, bajo el expediente N° 21-000071-0187-FA, donde se dictaron las resoluciones que literalmente dicen: del anterior proceso sumario de autorización de salida permanente del país y obtención del pasaporte que solicita María Leonor López Mercado se concede audiencia por el plazo de cinco días al señor Carlos José Cruz para que en la persona de su curador procesal licenciado Alexander Vargas Rojo la conteste en la forma que indica el artículo 305 en relación con el artículo 428 ambos del Código Procesal Civil. Se ordena tener como interviniente de estas diligencias al Patronato Nacional de la Infancia, institución a la cual se le previene indicar medio (fax/casillero/correo electrónico) para escuchar notificaciones, con advertencia de que en caso de no hacerlo las resoluciones se tendrán por notificadas con el solo transcurso de las veinticuatro horas luego de su dictado (Artículo 11 Ley de Notificaciones Judiciales). Con el objeto de fomentar practicas amigables con el medio ambiente y acelerar la tramitación procesal, el Poder Judicial está desarrollando políticas para disminuir el uso del papel, promoviendo el empleo de medios electrónicos de comunicación. (Sesión de Corte Plena N°X16-09 del 11 de mayo de 2009, Art. XXI) Por ello, esta autoridad se permite instar a las partes, abogado y demás intervinientes en este proceso a señalar un correo electrónico para recibir notificaciones y demás comunicaciones judiciales siguiendo para ese fin las directrices señaladas en el artículo 39 de

la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687. “Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono celular, con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho. Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones”. Igualmente, se les invita a utilizar ¡El Sistema de Gestión en Línea!, que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poderjudicial.go.cr>. Si desea más información contacte al personal del despacho en que se tramita el expediente de interés. III.—De conformidad con el artículo 151 del Código de Familia, se convoca a las partes y sus abogados a la audiencia oral que se realizará en este Juzgado a las trece horas treinta minutos del siete de octubre del dos mil veintiuno (13:30 horas del 07/10/2021). Se tiene por aportada la documental presentada por la actora, así mismo se admite el testimonio de Oscar Rodríguez Marín y María Bolaños Ocampo, quienes se referirán a todos los hechos de esta demanda. Sin la presencia de partes ni abogados entrevístesele a la menor Tatiana de los Ángeles Pavón López. IV.—Con el fin de notificar al Patronato Nacional de la Infancia, siendo que se encuentra una persona menor de edad involucrada y se debe de dar parte al dicha institución, se le previene a la parte actora aporta un juego copias del expediente completo, lo anterior en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento que en caso de omisión el expediente pasara a casilla de archivo provisional, sin resolución que así lo indique. Lo anterior se ordena así en proceso Procesos Especiales de María Leonor López Mercado contra Heliodoro Antonio Pavón Ramos; Expediente N° 21-000071-0187-FA. Nota: Publíquese este edicto por única vez en el *Boletín Judicial* o en un periódico de circulación nacional. Los plazos comenzarán a correr tres días después de aquél en que se hizo la publicación. **Juzgado Segundo de Familia de San José**, 02 de setiembre del 2021.—Licda. Mayra Trigueros Brenes, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2021582959).

Edictos Matrimoniales

El suscrito notario (E) Segundo del Círculo de Yopal, hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de matrimonio civil de Luis Carlos Calixto Castro, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.122.000, nacido en Mani-Casanare, el día quince (15) de agosto del año mil novecientos noventa y uno (1.991), de 29 años de edad, hijo de Edilma Castro Pérez y Fredy Octavio Calixto Pérez; y Melania Vanessa Ríos Calvo, mayor de edad, identificada con pasaporte N° G188450, nacida en el Corredor Corredores Puntarenas, el día veinte (20) de enero del año mil novecientos noventa y seis (1.996), de 25 años de edad, hija de Nora Calvon Chacón y Eriberto Ríos, de estado civil solteros, de nacionalidad colombiana y costarricense, domiciliados en la ciudad de Yopal, quienes han presentado solicitud para contraer matrimonio, de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1988, para que las personas que conozcan algún impedimento para la celebración de este matrimonio presenten oposición. El trámite fue admitido por este despacho en fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación del presente Edicto en el consulado colombiano de Costa Rica. Se fija el presente Edicto en lugar público del consulado colombiano, por el termino de cinco (05) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).—Carlos Hernando Villamil Barrera, Notario.—1 vez.—(IN2021582268).